



**SECRETARÍA DE ENERGÍA
OFICIALÍA MAYOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
INNOVACIÓN Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ABIERTA
Nº 00018001-001-11**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD
DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)”.**

**LA PRESENTE LICITACIÓN ES MIXTA, POR LO QUE LOS LICITANTES A SU
ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA
EN LA(S) JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.**

La SENER realizará la contratación (plurianual) con personas físicas y/o morales para la contratación del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la SENER, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 47 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en adelante la Ley y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), en adelante el Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes. Celebran la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ABIERTA Nº 00018001-001-11**, bajo las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ABIERTA No. 00018001-001-11

ÍNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... | 4 |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... | 5 |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA..... | 6 |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... | 15 |
| | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN..... | 15 |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO..... | 16 |
| VI. | DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES..... | 17 |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES..... | 20 |
| VIII. | FORMATOS RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN..... | 20 |
| IX. | DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA..... | 21 |
| | ANEXO 1..... | 32 |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS..... | 32 |
| I. | OBJETIVO DEL SERVICIO..... | 32 |
| II. | SITUACIÓN ACTUAL..... | 33 |
| III. | ETAPAS DEL SERVICIO..... | 34 |
| IV. | TIEMPOS..... | 34 |
| V. | PLAN DE TRABAJO..... | 35 |
| VI. | SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA..... | 35 |
| VII. | SERVICIOS Y PROCESOS..... | 36 |
| 1. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS..... | 36 |
| 2. | SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC)..... | 44 |
| 2.1. | OBJETIVO..... | 44 |
| 2.2. | ASPECTOS GENERALES DEL SOC..... | 44 |
| 2.3. | GESTIÓN DEL SERVICIO..... | 45 |
| 2.4. | FORMA DE COMPROBARLO..... | 47 |
| 2.5. | SOPORTE OPERATIVO EN SITIO..... | 47 |
| 3. | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO..... | 47 |
| 3.1. | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO..... | 48 |
| 4. | SERVICIO DE FIREWALLS..... | 51 |
| 5. | SERVICIO DE MONITOREO DE RED..... | 52 |
| 6. | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES DE LA RED..... | 52 |
| 7. | SERVICIO DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE VULNERABILIDADES DE BASES DE DATOS..... | 54 |
| 8. | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GATEWAY DE CORREO..... | 56 |
| 9. | SERVICIO DE ACCESO REMOTO SEGURO..... | 57 |
| 10. | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN SEGURA DE DISPOSITIVOS MÓVILES..... | 57 |
| 11. | SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB..... | 59 |
| 12. | SERVICIO DE CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD..... | 61 |
| 13. | SERVICIOS DE FORENSIA DE DATOS..... | 63 |
| 14. | SERVICIOS RELACIONADOS..... | 63 |



| | | |
|-------|---|-----|
| 15. | PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SOC | 65 |
| 16. | NIVELES DEL SERVICIO ANTE EVENTOS DE SEGURIDAD | 65 |
| 17. | MATRIZ DE ESCALAMIENTO..... | 66 |
| 18. | PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | 67 |
| 18.1. | INGENIERO DE SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN SITIO | 69 |
| 19. | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO..... | 69 |
| 20. | CENTRO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (CPD) | 70 |
| 21. | CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CSATIC) | 70 |
| 22. | SERVICIOS DE SOPORTE Y ATENCIÓN AL PERSONAL DE LA SENER, AL CSATIC Y AL CPD. | 71 |
| 22.1. | COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL CSATIC Y CPD..... | 71 |
| 23. | REPORTES MENSUALES | 71 |
| 24. | LICENCIAMIENTO Y ENTREGA DE ACTUALIZACIONES..... | 72 |
| 25. | BITÁCORA DE ACTIVIDADES..... | 72 |
| VIII. | PENALIZACIONES | 73 |
| 26. | PENALIZACIÓN POR IMPLEMENTACIÓN | 73 |
| 27. | PENALIZACIÓN POR OPERACIÓN..... | 73 |
| | ANEXO 2..... | 74 |
| | DOMICILIOS EN DONDE DEBERÁN PRESTARSE LOS SERVICIOS..... | 74 |
| | ANEXO 3..... | 75 |
| | “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR” | 75 |
| | ANEXO 4..... | 78 |
| | “RELACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” | 78 |
| | ANEXO 5..... | 79 |
| | “CURRÍCULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO” | 79 |
| | ANEXO 6..... | 80 |
| | PLAN DE TRABAJO..... | 80 |
| | ANEXO 7..... | 83 |
| | PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS..... | 83 |
| | ANEXO 8..... | 91 |
| | “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” | 91 |
| | ANEXO 9..... | 93 |
| | ANEXO 10..... | 95 |
| | “SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY” | 95 |
| | ANEXO 11..... | 96 |
| | MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA | 96 |
| | ANEXO 12..... | 100 |
| | MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA..... | 100 |
| | ANEXO 13..... | 102 |
| | VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE: | 102 |
| | ANEXO 14..... | 105 |
| | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD | 105 |
| | ANEXO 15..... | 106 |
| | FORMATO DE PREGUNTAS | 106 |
| | ANEXO 16..... | 107 |
| | REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO | 107 |
| | ANEXO 17..... | 108 |
| | “MODELO DE FIANZA” | 108 |
| | ANEXO 18..... | 110 |



| | |
|---|-----|
| “MODELO DE CONTRATO”..... | 110 |
| ANEXO 19..... | 121 |
| “REGLAS 1.2.1.14 Y 1.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN” | 121 |
| ANEXO 20..... | 122 |
| ANEXO al Oficio Circular No. SACN13001 1 48 12003. | 122 |
| ANEXO 21..... | 125 |
| ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO..... | 125 |
| ANEXO 22..... | 127 |
| FORMATO 16 SAT..... | 127 |
| ANEXO 23..... | 129 |
| SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO..... | 129 |



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ABIERTA N° 00018001-001-11

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)

BASES DE CONVOCATORIA

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- a)** La SENER, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios convoca a la presente Licitación con domicilio en Vito Alessio Robles, número 174, cuarto piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, con No. telefónico 5000-6000, Ext. 1313
- b)** La presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ABIERTA será mixta, por lo que los licitantes a elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la(s) juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo.
- c)** El número de identificación para Licitación Pública Nacional Plurianual Abierta es el 00018001-001-11 para la contratación del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la SENER.
- d)** El Servicio derivado de la presente Licitación corresponde a la contratación del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la SENER, durante los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la LAASSP, así como lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría (LFPRH).

El importe Mínimo y Máximo a ejercer para la contratación de los servicios se muestra a continuación:

| | | PRESUPUESTO Con IVA incluido | |
|---------|-----------|---------------------------------|----------------|
| PARTIDA | EJERCICIO | MÁXIMO \$ | MÍNIMO \$ |
| UNICA | 2011 | \$1,806,678.03 | \$722,671.21 |
| | 2012 | \$4,336,027.27 | \$1,734,410.91 |
| | 2013 | \$4,336,027.27 | \$1,734,410.91 |
| | 2014 | \$2,529,349.24 | \$1,011,739.70 |
| TOTAL | | \$13,008,081.81 | \$5,203,232.72 |

- e) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, cotizar precios netos y fijos, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que, en su caso, ofrezcan a la SENER, y entregarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio Número 312.A.-001394 de fecha 15 de Abril de 2011.

El procedimiento para la contratación plurianual abierta “Para la Contratación del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la SENER”, se realiza en atención a la solicitud de la Directora General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante oficio número 413.128/11, y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** así como las características y especificaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria.

La Convocante hace del conocimiento de los licitantes que la formalización del contrato derivado del presente proceso licitatorio está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014 por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

- g) El presente procedimiento de contratación **No** es financiado con fondos provenientes de créditos externos

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) El objeto de la Presente Licitación es “Para la Contratación del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la SENER”, indicado en el **ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”**.
- b) La presente Licitación se adjudicará por la Partida Única.
- c) Para esta licitación **No** habrá un precio máximo de referencia, a partir del cual los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento.



- d) La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales, o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
- e) Para esta licitación **No** se prevé realizar pruebas.
- f) De conformidad con el Artículo 47 Fracción I de la LAASSP, en la presente Licitación se realizará un contrato abierto, conforme a las características técnicas, alcances, calendario de operación, ubicación y cantidad descritos en el **ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”** de esta convocatoria, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en el mismo anexo.
- g) La modalidad para la presente contratación será Licitación Pública Nacional Plurianual Abierta.
- h) Los servicios materia de esta licitación se adjudicará a un solo licitante que cumpla los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- i) Modelo de contrato se establece en el **ANEXO 18**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) En la presente licitación, **SI** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.
- b) Calendario de eventos

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley y quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento, a los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

| EVENTO | LUGAR | FECHA |
|---|--|-------------------------------|
| VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SENER. | Edificio sede ubicado en Insurgentes Sur 890, Mezzanine, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México D.F. | NO APLICA |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA | Vito Alessio Robles, número 174 planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal | 26 de Abril a las 12:00 horas |



| | | |
|--|--|--|
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | Vito Alessio Robles, número 174 planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal | 2 de Mayo a las 10:00 horas |
| VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. | Definida por el área requirente | |
| FALLO | Vito Alessio Robles, número 174 planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal | 16 de Mayo a las 17:00 horas |
| FIRMA DEL CONTRATO | Vito Alessio Robles, número 174 planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal | Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo |

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Se realizará una visita a las instalaciones de los licitantes participantes que hayan presentado proposiciones para este procedimiento de contratación. La fecha y hora de visita a las instalaciones de cada uno de los licitantes, se darán a conocer en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará establecida en el acta correspondiente a este acto, **ANEXO 13**.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SENER.

No aplica.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 33, último párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, y con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de ésta el día **26 de Abril de 2011**, a las **12:00 horas**, en Vito Alessio Robles, número 174 planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, la asistencia a esta junta será optativa y el no asistir, no será motivo de descalificación; se conmina a no utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiolocalización o similares, durante el desarrollo del evento. Para una mejor conducción de los eventos, a lo máximo se permitirá la presencia de dos representantes por cada empresa participante en la sala, sólo uno de ellos tendrá derecho de voz, el demás personal que por así requerirlo los acompañe deberá permanecer en el área que se le indique y en caso de ser necesaria su presencia deberá intercambiarse con la persona que no tiene derecho de voz.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar junto con éstas un **escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación** por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante y dicho escrito deberá contener la información que se detalla en el artículo 48 fracción cinco del Reglamento; las aclaraciones y el escrito deberán ser entregados a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley, el licitante podrá presentar las dudas que sean específicas en el contenido de la presente convocatoria a través de los siguientes medios a su elección.

- ❖ En la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Vito Alessio Robles, número 174, segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, o bien, a través de CompraNet, dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>, dentro del plazo establecido en el artículo 33 bis de la Ley.

Medios ópticos, magnéticos o por escrito utilizando el archivo de Excel con el formato del **ANEXO 15**, mismo que deberá ser entregado, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Vito Alessio Robles, número 174, segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las dudas que sean específicas al contenido de esta convocatoria.

- ❖ Los licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas en el archivo de Excel del formato del **ANEXO 15** y el escrito antes señalado, por medio del programa informático de Compranet, a la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>, dentro del plazo establecido.
- ❖ En cualquiera de los casos señalados deberá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. La versión electrónica preferentemente será en CD, o cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico como memoria de almacenamiento USB, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La SENER, en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido previamente. No se dará respuesta a las preguntas que no se hayan formulado y recibido **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones**; los licitantes se abstendrán de cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta y de la licitación.

Al término de la Junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Vito Alessio Robles, número 174 segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en



un horario de 09:00 a 15:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva, asimismo se pondrá un aviso al respecto en dicha área por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte integrante de la convocatoria.

En los actos del proceso de licitación, podrán asistir con el carácter de observadores las personas que no hayan presentado el escrito, con las condiciones de registrar su asistencia y no emitir comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 10:00 horas del día 2 de Mayo de 2011**, en las instalaciones de la convocante, sita en Vito Alessio Robles, número 174 planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, **después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.**

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione. Se conmina a no utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiolocalización o similares, durante el desarrollo del evento. Para una mejor conducción de los eventos, sólo se permitirá la presencia de 2 (dos) representantes por cada licitante.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar su propuesta y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura y se realizará la revisión cuantitativa de la documentación administrativa y técnica de las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente las que se hubieren recibido por escrito, haciéndose constar la documentación presentada, así como las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al importe de las proposiciones. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con uno de los servidores públicos presentes, rubricaran las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.



El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Servicios y Recursos Materiales, sita en la Calle de Vito Alessio Robles, número 174, segundo piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Convocante no sea posible abrir las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Convocante.

FALLO

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, a las **17:00** Horas del día **16 de Mayo de 2011**, preferentemente en junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia del acta de fallo. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia del acta de fallo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Vito Alessio Robles, número 174 segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del acto de fallo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

- c)** Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería **No aplica.**
- d)** Recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente numeral, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- e)** De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin

necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales; siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- ❖ Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- ❖ Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - ❖ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - ❖ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - ❖ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - ❖ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - ❖ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
 - Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
 - En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición

conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- Para este tipo de participación los licitantes deberán anexar el convenio original en el sobre que contenga la proposición, debidamente celebrado en términos de la legislación aplicable.
- Además del convenio a que se refiere este punto, para dar cumplimiento a esta convocatoria de licitación, es indispensable, que la proposición que presenten los licitantes en forma conjunta incluya todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, como a continuación se solicita:

Los requisitos solicitados (legal-administrativos) en el numeral **VI** de esta convocatoria.

La información técnica, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta convocatoria ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de las personas agrupadas frente a la Convocante, de tal manera que se cumpla en su totalidad con todos los requisitos solicitados.

La información económica, debe ser presentada por el representante común que hayan designado las personas agrupadas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de esta licitación.

- ❖ Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el convenio que contenga todas las firmas, siendo parte de la documentación que se anexe al sobre que contiene la propuesta.

- f)** Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.
- g)** El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica o económica.
- h)** De conformidad con el artículo 34, último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de licitantes, mismo que se llevará a cabo en Vito Alessio Robles, número 174 segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, de **9:00 a 9:30** horas, del día **2 de Mayo de 2011**.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.



Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar su propuesta y documentación distinta a ésta a más tardar con **una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- i)** El licitante podrá acreditar su existencia legal conforme lo indicado en el artículo 48 fracción V del Reglamento.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que los licitantes presenten un escrito **ANEXO 8“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

- ❖ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- ❖ **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- j)** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante, rubricarán las partes de las proposiciones que ésta determine.

- k)** Se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para la firma del contrato y de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la fecha de la firma del contrato será previsto en el propio acto de fallo.

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que la SENER, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por las áreas jurídicas correspondientes y posterior a ello, proceder a la formalización en cualquier día dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, una vez vencido el plazo sin que la SENER, cuente con dicha documentación, no les será atribuible a éstas la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada la documentación para la formalización del contrato, será:



De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Vito Alessio Robles, número 174 segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

La falta de **cualquier** documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como **no presentada** en su totalidad **la documentación requerida**.

Deberá presentar original o copia certificada y copia simple de:

- ❖ Acta Constitutiva y sus modificaciones certificadas o apostillada ante fedatario público debidamente inscrita en el Registro Público, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa salvo que quien participe sea persona física.
- ❖ Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- ❖ Poder General Notarial certificado ante fedatario público en el cual se faculte expresamente al representante legal para actos de Dominio o de Administración, o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios, o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, debidamente inscritos ante el Registro que corresponda.
- ❖ Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la empresa, la cual puede ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional.
- ❖ Documento actualizado expedido por el SAT, (acuse de recepción) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Reglas I.2.1.14 y I.2.1.15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, mediante la cual se da cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto exceda los \$ 300,000.00 (tres cientos mil pesos) sin incluir I.V.A., o en su caso, las actualizaciones que para tal efecto se emitan por la autoridad fiscal, o la disposición que la sustituya en el futuro.
- ❖ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral).
- ❖ En su caso actualización del domicilio fiscal.

Nota: Todos los documentos aquí solicitados deberán presentarse en original o copia certificada en una sola exhibición, estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Para los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán presentar a la firma del contrato, los originales de documentos que integran su propuesta conforme a los numerales **IV y VI**, así como los solicitados en su caso, en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y aquellos que se llegaran a solicitar en la junta de aclaración de convocatoria.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presenten a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la Ley, y la Convocante, podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- Será requisito de los licitantes que deseen participar que al momento de presentar sus proposiciones presenten por escrito su estratificación de conformidad en el **ANEXO 9**, en caso de que los licitantes no se encuentren dentro de la estratificación señalada, deberán mencionarlo.
- 2.- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad Mexicana de conformidad en el artículo 28 fracción I de la Ley.
- 3.- Todo lo indicado en el numeral VI.
- 4.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:
 - ❖ Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación.
 - ❖ Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
 - ❖ Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios que integran la o las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1** de las presente convocatoria.
 - ❖ Cuando las propuestas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1**.
 - ❖ Cuando no se presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios solicitados en el numeral VI de la presente convocatoria conforme a las características y garantías solicitadas.
 - ❖ En caso de que los servicios ofertados no cumplan con las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1**.
 - ❖ En caso de comprobarse fehacientemente de que la documentación presentada es apócrifa y/o alterada.
 - ❖ Cualquier otra violación a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

- ❖ Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, esto afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

La evaluación de las proposiciones la realizarán la SENER bajo el sistema binario en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley y, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Las características de los servicios solicitados en la presente convocatoria deberán ser entregados de manera completa para el cumplimiento del objetivo por el cual fue solicitado, por lo cual no es posible establecer parámetros o criterios que evalúen un porcentaje de cumplimiento no siendo posible utilizar criterios de puntos y porcentajes así como costo beneficio, solamente un sistema binario estableciendo si cumple o no cumple con el servicio solicitado.

El uso del Sistema Binario se establece con base en la experiencia adquirida de procedimientos de contratación anteriores, ya que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.

La evaluación económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.

La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto, así como de la normatividad vigente aplicable.

La asignación de los servicios se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en esta convocatoria, presente la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad de los servicios solicitados en la referida convocatoria.

Cuando los servicios contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales, se aceptarán dichos servicios sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.

Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que los licitantes presenten un escrito **ANEXO 8 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que es de Nacionalidad Mexicana. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten.
- c) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- e) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra tanto en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, así como en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **ANEXO 10 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY”**.
- f) Escrito en el que el licitante presente una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SENER, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley (procedimientos internacionales), la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. **No aplica**

- h) Las MIPYMES podrán participar con ese carácter presentando, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados. **ANEXO 9.**
- i) Convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos descritos en el numeral III inciso e de la convocatoria.
- j) En su momento, el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato.
- k) Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual puede ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional.
- l) Escrito en el que el licitante manifieste, que **conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria**, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta(s) de aclaraciones.
- m) Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.
- n) Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono, así como la documentación comprobatoria que permita determinar que cuentan con la capacidad y experiencia de un año (copia de contratos versión pública conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental). En procura de información adicional, la convocante se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.
- o) Escrito en el que el licitante manifieste, en papel membretado debidamente firmado que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal para cumplir con la entrega de los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme al **ANEXO 1.**

PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA).

El sobre de la proposición deberá contener lo que a continuación se solicita preferentemente en papel membretado.

- p) El formato que aparece como **ANEXO 11 “PROPUESTA TÉCNICA”**, deberá entregarse preferentemente en papel membretado legible, sin tachaduras ni enmendaduras, donde describirá de manera detallada las especificaciones de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el **ANEXO 1** especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.



- q) El formato que aparece como **ANEXO 12 “PROPUESTA ECONÓMICA”**. Deberá entregarse preferentemente en papel membretado, legible, sin tachaduras ni enmendaduras indicando el importe unitario y costo total y cumpliendo con todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se solicita a los licitantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de las mismas debidamente requisitadas en CD (no reescribible), en formato Word o Excel, libre de virus.

La falta de observancia de la petición del párrafo anterior, **No constituirá** motivo de descalificación de algún licitante.

Estos datos podrán ser verificados por la convocante.

Conforme al artículo 107 del Reglamento, la SENER, se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes deberán conservar la información que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SENER, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Para aquellos licitantes que opten por presentar sus propuestas en sobres cerrados, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Presentación Opcional

- ❖ La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.
- ❖ En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de oyente, dicha propuesta no podrá ser desecheda.
- ❖ En caso de que el licitante opte por presentar sus propuestas por escrito, podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **ANEXO 3 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto. La no entrega del mismo, no será motivo de descalificación.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley, los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante el Órgano Interno de Control en la SENER, sita en Av. Insurgentes Sur No. 890, 5° Piso Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez C.P. 03100, en México, Distrito Federal, y el correo electrónico es el oiic@energia.gob.mx

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la “SENER”, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII. FORMATOS RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN

FORMATOS

| NÚMERO DE ANEXO | NOMBRE DEL ANEXO |
|------------------------|---|
| ANEXO 1 | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS |
| ANEXO 2 | DOMICILIOS EN DONDE DEBERÁN PRESTARSE LOS SERVICIOS |
| ANEXO 3 | RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR |
| ANEXO 4 | RELACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| ANEXO 5 | CURRÍCULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO |
| ANEXO 6 | PLAN DE TRABAJO |
| ANEXO 7 | PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO 8 | ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD |
| ANEXO 9 | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| ANEXO 10 | SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY |
| ANEXO 11 | MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA |
| ANEXO 12 | MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| ANEXO 13 | VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE |
| ANEXO 14 | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD |
| ANEXO 15 | FORMATO DE PREGUNTAS |
| ANEXO 16 | REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO |
| ANEXO 17 | MODELO DE FIANZA |

| NÚMERO DE ANEXO | NOMBRE DEL ANEXO |
|-----------------|--|
| ANEXO 18 | MODELO DE CONTRATO |
| ANEXO 19 | REGLAS I.2.1.14 Y I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN |
| ANEXO 20 | ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE) |
| ANEXO 21 | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| ANEXO 22 | FORMATO 16 SAT |
| ANEXO 23 | SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. |

IX. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA

OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria a la licitación.

La convocante pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del texto (copia impresa) de la convocatoria para su consulta, para ello, los licitantes que deseen participar, podrán asistir a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en calle Vito Alessio Robles, número 174 segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, así como consultar en el sistema denominado CompraNet.

La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la dependencia no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

ENTREGA DE PROPOSICIONES

- a) Deberán entregarla en sobre cerrado indicando el número, nombre de la licitación y empresa que la presenta y fuera del sobre la documentación solicitada en el numeral **VI Presentación Opcional** de la presente convocatoria.
- b) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- c) En caso de que el licitante opte por presentar sus propuestas por escrito, la documentación que incluya dentro y fuera del sobre deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- e) Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 **ANEXO 23**.

El licitante, deberá concluir el envío de sus proposiciones incluyendo toda la documentación distinta de éstas y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, **a más tardar una hora antes** de la fecha y hora establecida para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.

En sustitución de la firma autógrafa, deberán incorporar el medio de identificación electrónica que para tal fin le certificó previamente la SFP.

En las propuestas, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la SFP a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Asimismo, **los licitantes deberán confirmar al número 50 00 60 00 ext. 1313 y al correo electrónico fjarero@energia.gob.mx**, que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple con este requisito, **la propuesta será desechada**, de conformidad con la disposición novena del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.



Las propuestas deberán elaborarse conforme a lo establecido en los numerales **IV y VI** de la presente convocatoria, en formatos Word o Excel y utilizar, en su caso, archivos de imágenes tipos JPG, PDF o GIF, según se requiera.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de las propuestas que conforme a la convocatoria de la presente licitación se solicitan.

PRECIOS

Los precios de los servicios que coticen los participantes en la licitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados.

No se aceptan propuestas con escalación de precios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias además de los aranceles y/o impuestos a los que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de los productos que habilitan los servicios objeto de la licitación y en éstos no procederán incrementos en los precios pactados, ni cualquier otra modificación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva y aceptada por el área administradora del contrato, la cual se recibirá al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en los términos del contrato celebrado y siempre y cuando la SENER, reciba los servicios a entera satisfacción.

NOTA: La facturación debe realizarse de conformidad con lo que establece el Código Fiscal de la Federación y normatividad inherente.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

El proveedor, deberá proporcionar los servicios como se indica en esta convocatoria, una vez hecho esto, la facturación correspondiente será presentada para su revisión los días viernes de cada semana de 9.00 a 13.00 horas Dicho pago se tramitará en la Coordinación Administrativa correspondiente sita en Av. Insurgentes Sur No. 890. Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100 en esta Ciudad. Posteriormente, se procederá a solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto por escrito el pago correspondiente, anexando tanto la factura del caso como su conformidad.

En caso de existir deficiencias o errores en la factura, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su recepción, el área correspondiente indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir a fin que la presente de nueva cuenta, por lo que el plazo para pago arriba señalado, iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. El periodo transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en este punto.

En la factura que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Para esta Licitación no se contempla otorgar anticipos.



El pago **ANEXO 16**, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, de acuerdo a las políticas de pago emitidas por la SENER, según corresponda, en apego al acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2002, se hace del conocimiento al proveedor que para poder solicitar el primer pago deberá entregar en la SENER, dentro de los dos días siguientes una vez notificado el fallo, la documentación siguiente:

- ❖ Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- ❖ Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- ❖ Identificación oficial vigente con fotografía y firma, para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal.
- ❖ Constancia de Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 (once) posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 (dieciocho) posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Los pagos correspondientes al mes de diciembre, si fuera el caso, se considerarán conforme a los lineamientos que emita la Tesorería de la Federación para efectos del cierre del ejercicio presupuestal.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que los proveedores deban efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas las cuales serán calculadas y notificadas a través de oficio al proveedor por el administrador del contrato respectivo.

CADENAS PRODUCTIVAS.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera S.N.C., los proveedores y los prestadores de servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley, por lo que la SENER, acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Abril de 2009, se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el **ANEXO 7**.

CANTIDADES ADICIONALES.

Para el caso de modificaciones al contrato, las mismas se efectuarán de conformidad con las previsiones del artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.



IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SENER, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

El licitante a quien se adjudique el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/ 100 M.N.) sin incluir el IVA, se compromete **dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión del fallo**, a presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de las reglas I.2.1.14 y I.2.1.15. de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010; o en su caso, las actualizaciones que para tal efecto se emitan por la autoridad fiscal, o la disposición que la sustituya en el futuro. Asimismo presentará a la convocante la respuesta que en su momento emita la autoridad fiscal competente respecto a la opinión solicitada. **ANEXO 19.**

Los proveedores que se beneficien con la recepción o autorización de un estímulo o subsidio fiscal, presentarán documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención del documento de referencia, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, en los términos de las reglas I.2.1.14 y I.2.1.15. de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 19** “REGLAS I.2.1.14 Y I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 de la presente convocatoria.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de este apartado deberá darse por cada una de ellas, salvo que se haya constituido una nueva sociedad.

ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios descritos en el **ANEXO 1**, serán adjudicados al (los) licitante (s) por la partida única que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad de los servicios solicitados en esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del



licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La SENER, no otorgará prórrogas cuando al licitante adjudicado no proporcione los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él (ellos).

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El servicio deberá prestarse a partir del día 1 de Agosto del 2011 y hasta el 31 de Julio del 2014

Los servicios deberán proporcionarse en:

Avenida Insurgentes Sur número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, Distrito Federal.

Vito Alessio Robles, número 174, Colonia Florida, C.P. 01050, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

Río Becerra Número 139, esquina Pennsylvania, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Tallo 18, col. el reloj, delegación Coyoacán, 04640, México D.F.

La SENER a través la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones administrará el contrato que se derive de este procedimiento y supervisará que la entrega de los servicios se realice conforme a las especificaciones contenidas en los **ANEXOS 1 y 2** de la presente convocatoria.

Asimismo, el proveedor admite que la SENER, **NO** darán por aceptados los servicios correspondientes a la presente licitación, hasta en tanto no se haya cumplido con todas y cada una de las especificaciones contenidas en los **ANEXOS 1 y 2**.

CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro.

GARANTÍA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción II, y 49 de la Ley y 103 fracción I, incisos c) y d) del Reglamento, El (los) proveedor (s) adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **ANEXO 17 “MODELO DE FIANZA”** de la presente convocatoria, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por



ciento), del monto del contrato antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

El proveedor se obliga a tramitar la garantía de cumplimiento, para garantizar el cumplimiento del servicio adjudicado, a partir de la fecha del fallo.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El período de garantía que se requiere es a partir de la recepción de los servicios y hasta el término de la vigencia del contrato contra defectos y/o vicios ocultos. Para tal efecto, el licitante entregará un escrito en el sobre de su propuesta técnica en el que se compromete que en caso de resultar adjudicado, respetará dicha garantía.

LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SENER, a través del administrador del contrato, mediante oficio a la compañía afianzadora.

APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- ❖ Cuando no se entreguen los servicios, conforme a lo establecido en esta convocatoria.
- ❖ Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad de los servicios, conforme a la propuesta técnica.
- ❖ Cuando no se de cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato.
- ❖ Cuando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los servicios una vez agotadas las penas convencionales.
- ❖ En los demás casos previstos en la Ley.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los servicios a la SENER, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.



DEVOLUCIONES. NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SENER, aplicarán penas convencionales al proveedor por atraso en la entrega de los servicios.

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 2% por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total mensual de los servicios incumplidos, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, salvo que por las características de los servicios no prestados no puedan ser utilizados por la SENER, por haber sido proporcionados de forma incompleta, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional, dicha penalización deberá ser enterada por el propio proveedor a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del formato SAT 16 con la clave 700018 o la disposición que la sustituya en el futuro, **ANEXO 22** proporcionando fotocopia de dicho pago al administrador del contrato.

En caso de incumplimiento en los tiempos indicados en las presentes bases, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a dos criterios:

1. Penalización por Implementación
2. Penalización por Operación

PENALIZACIÓN POR IMPLEMENTACIÓN

1 % del monto mensual del servicio de que se trate, por cada día natural de atraso en el servicio.

PENALIZACIÓN POR OPERACIÓN

1 al millar del monto mensual del servicio de que se trate, por cada hora de retraso por el incumplimiento en los tiempos de atención establecidos en los niveles de servicio.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La cancelación de la licitación, será conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, en caso fortuito; fuerza mayor; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento, en los supuestos siguientes:



Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios solicitados.

CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento, la SENER, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ellas, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En tal eventualidad, la SENER, dará aviso por escrito al proveedor de dicha circunstancia, con cuando menos 3 (tres) días naturales de anticipación.

De darse este supuesto, la SENER, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato.

Los proveedores podrán solicitar a la dependencia o entidad el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio de conformidad con el artículo 55 bis de la Ley, según corresponda.

Los gastos no recuperables por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

La SENER, por causas imputables al Licitante ganador podrán no formalizar el contrato cuando no se presente la totalidad de la documentación a que se refiere en el numeral III inciso K o no acuda en tiempo y forma a firmar el mismo conforme a lo señalado dentro del primer párrafo del artículo 46 de la Ley.

RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La SENER, podrá en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las causas siguientes:

- ❖ Cuando el proveedor no proporcione los servicios a que se refiere el contrato y sus ANEXOS, de conformidad con lo estipulado en los mismos.
- ❖ Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
- ❖ Por cualesquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La SENER, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrán iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederán ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento, salvo que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la SENER, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Las áreas responsables de administrar el contrato, deberá notificar y aportar los elementos necesarios al contratante según corresponda para determinar si es procedente o no el inicio del procedimiento de rescisión, tomando en consideración los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la Convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de propuestas y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Vito Alessio Robles, número 174 segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados, cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Subdirección de Licitaciones y Contratos arriba citada.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitantes podrán evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como **ANEXO 21**, el cual se deberá entregar el día del fallo a la Licitación, a efecto de que dicha



evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

NOTA: Se hace del conocimiento en la presente convocatoria de la NOTA INFORMATIVA, para los participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, el contenido de la misma **ANEXO 20.**

LOS ANEXOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LAS MISMAS SE DERIVE.

México, D.F., a 20 de Abril de 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES.

LIC. CLARA VALENCIA JUÁREZ.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SENER.

La SENER pretende contar con un Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información (SACIDI) bajo demanda que, conforme a estándares y mejores prácticas, proporcione a la Dependencia el análisis, diseño, implantación, operación, monitoreo y difusión de la seguridad de la información con altos niveles de servicio, el cuál será de aplicación a todas las unidades administrativas de la SENER.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

El Servicio de Seguridad Administrado deberá basarse totalmente en las mejores prácticas documentadas formalmente como ITIL y en estándares internacionales como ISO 27001 con el propósito de con una estrategia que permita mitigar los riesgos y amenazas presentes y futuras que comprometen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y de esta manera cumplir con lo señalado en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC).

A través del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información se deberá garantizar la operación y gestión segura de la información y de la plataforma tecnológica de la SENER mediante la administración de procesos de seguridad, monitoreo, correlación de eventos y análisis de información.

A través del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información se deberá:

- a) Garantizar la operación y gestión segura de la información y de la plataforma tecnológica de la SENER mediante la administración de procesos de seguridad, monitoreo, correlación de eventos y análisis de información.
- b) Mejorar y fortalecer los niveles de servicio de seguridad de la información que actualmente cuenta la SENER.
- c) Disponer del personal necesario de soporte capacitado y con experiencia para atender cualquier eventualidad relacionada con los elementos de la solución de seguridad propuesta de acuerdo a los niveles de servicio definidos.
- d) Contar con la asistencia necesaria para el tratamiento de incidentes que involucran la aparición y/o detección de vulnerabilidades y amenazas, así como su remediación, ofreciendo información oportuna respecto a las nuevas vulnerabilidades relacionadas a la infraestructura de la red de la SENER.

- e) Elevar y mantener los niveles de seguridad con los que actualmente cuenta la SENER.
- f) Minimizar el riesgo de infección por código malicioso (virus, gusanos, troyanos, etc.) en los equipos de cómputo.
- g) Prevenir la fuga de información sensible del quehacer cotidiano de la SENER a, mediante el monitoreo y supervisión del tráfico basado en patrones predefinidos.
- h) Prevenir la pérdida de la información y asegurar la confidencialidad de la misma, al implementar mecanismos de cifrado en las estaciones de trabajo y las laptops de la SENER.
- i) Planear y reaccionar de una manera más pronta y expedita al contar con el servicio de correlación de eventos que identifique cada evento catalogado como sospechoso que proviene de múltiples dispositivos como servidores, equipos de comunicaciones y equipos de seguridad, entre otros, que permita tomar acciones preventivas o correctivas.
- j) Prevenir el uso inadecuado del ancho de banda del servicio de internet, mediante la implementación del Filtrado de Contenido Web.
- k) Minimizar el riesgo de recepción de correos electrónicos improductivos o considerados SPAM que afecte el servicio de correo e Internet de la SENER, mediante dispositivos que contengan las firmas de actualizaciones adecuadas.
- l) Asegurar el acceso de usuarios remotos de la red de la SENER, mediante la integración del servicio de Acceso Seguro Remoto, el cual permite que un usuario mediante una conexión de Internet se conecte a la Red de la SENER autenticándose basado en los controles centrales actuales y permitiéndole el acceso a los servicios de tecnologías de la información que se brindan, con esta solución, deberá permitir que todos los usuarios de la SENER pueda tener acceso a su perfil institucional sin importar el lugar y tipo de conexión con que cuenten.

La SENER requiere que el licitante que resulte ganador del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información cuente con amplia experiencia, conocimientos, certificaciones y capacidad organizacional para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicios solicitados.

II. SITUACIÓN ACTUAL

La SENER está integrada aproximadamente por 950 Servidores Públicos adscritos a 19 Unidades Administrativas. Dichas unidades manejan información sensible para la toma de decisiones del País para el impulso del Sector Energía entre otros.

La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones “DGTIC” de la SENER, desde 2007, definió como una de sus estrategias, el adoptar servicios administrados de seguridad mediante la integración de procesos, tecnología y personal, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios que brinda a la SENER.



El Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información (SAACIDI), se explica en el presente anexo y el cual es objeto de la presente convocatoria. El SAACIDI está integrado de varios componentes entre los que se encuentran soluciones de seguridad que propongan los licitantes con base a los requerimientos establecidos por la DGTIC y descritos en el presente anexo técnico.

III. ETAPAS DEL SERVICIO

La Secretaria ha definido las siguientes dos etapas para la puesta en marcha del servicio.

Etapas I: Análisis de riesgos y puesta en marcha de las soluciones:

En esta etapa se debe analizar el estado actual de la infraestructura de seguridad de la SENER para diseñar la integración de los nuevos servicios de seguridad, instalar y configurar los componentes de las soluciones y hacer los procesos de afinación necesarios a fin de que se quede como la base operativa de la etapa II, esto debe considerar al menos las siguientes acciones:

1. Identificar el estado actual de seguridad en los segmentos de red que defina la convocante.
2. Preparar los esquemas de soporte necesarios para el arranque de las operaciones, configurando las diversas herramientas, y ajustando los procesos para el monitoreo y la administración de los servicios de seguridad establecidos.
3. Actualizar el Análisis de Riesgos desarrollado anteriormente Identificar y priorizar los riesgos de seguridad a los que se enfrenta la Secretaria en las condiciones actuales de su red perimetral, con el fin de resolver primero aquellos que por su naturaleza representen un impacto mayor para la institución en caso de materializarse.

La SENER brindará las facilidades necesarias al licitante ganador para que a realice las instalaciones y configuraciones necesarias para la prestación del servicio de esta etapa en tiempo a solicitud del mismo.

Etapas II: Monitoreo y administración los servicios de la seguridad perimetral (operación continua).

Esta etapa se constituye por las operaciones continuas de monitoreo y administración de la seguridad que se deben realizar en un esquema de 7 x 24 x 365 de monitoreo y administración de la plataforma de seguridad informática, así como el personal en sitio que cubrirán un horario conforme a lo establecido en los puntos 6.1.2.5 SOPORTE OPERATIVO EN SITIO, inciso 1; y 6.7.1 INGENIERO DE SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN SITIO 1er párrafo, de la presente convocatoria, garantizando los niveles de servicio requeridos.

IV. TIEMPOS

La vigencia de los servicios será del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2014.



El prestador de servicio debe cumplir con las siguientes fechas límite en el desarrollo de las etapas descritas:

Etapas I: Análisis de riesgos y puesta en marcha de las soluciones. El análisis de riesgos, deberá concluirse conforme al plan de trabajo que presente el licitante y aprobado por la convocante. La puesta en marcha de las soluciones deberá iniciar a las 00:00 hrs del 1 de agosto 2011.

Etapas II: Monitoreo y administración de la seguridad (operación continua), debe iniciar a las 00:00 hrs del 1 de agosto de 2011, por lo que la SENER brindará las facilidades necesarias al licitante ganador para que realice las instalaciones y configuraciones necesarias para la prestación del servicio en tiempo a solicitud del mismo, esta etapa deberá considerar la evaluación del estado de salud de los equipo a ser monitoreados.

V. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá integrarse en la propuesta técnica y cumplir como mínimo con las actividades señaladas en el **ANEXO 6** "Formato Plan de Trabajo", el cual es enunciativo más no limitativo.

El licitante que resulte ganador deberá obtener la validación de la DGTIC de su Plan de Trabajo dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo, el inicio de operaciones deberá ser a las 00:00 hrs del 1 de agosto del 2011.

VI. SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

El Licitante deberá establecer en su propuesta el desarrollo del Servicio de Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información de la Secretaría de Energía abarcando los siguientes servicios y procesos:

1. Servicio de Mantenimiento de Análisis de Riesgos
2. Servicio Administrado de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)
 - i. Administración de Dispositivos
 - ii. Administración de Requerimientos
 - iii. Administración de Cambios
 - iv. Administración de Configuraciones
 - v. Administración de Vulnerabilidades
 - vi. Pruebas de Penetración
 - vii. Notificaciones de Seguridad
 - viii. Generación de Recomendaciones de Fortalecimiento y Mejora
 - ix. Administración de Incidentes
 - x. Administración de Problemas
 - xi. Investigación de Incidentes
 - xii. Generación de Reportes
3. Servicios de Protección de Estación de Trabajo

- i. Servicio de Protección de Confidencialidad e Integridad de la Estación de Trabajo
- 4. Servicio de Firewall
- 5. Servicio de Monitoreo de Red
- 6. Servicio de Prevención de Incidentes de la Red
- 7. Servicio de Análisis de Vulnerabilidades y Monitoreo de Bases de Datos
- 8. Servicio de Protección de Gateway de Correo
- 9. Servicio de Acceso Remoto Seguro
- 10. Servicio de Administración Segura de Dispositivos Móviles
- 11. Servicio de Filtrado de Contenido Web
- 12. Servicio de Correlación de Eventos de Seguridad
- 13. Servicio de Forensia de Datos

VII. SERVICIOS Y PROCESOS

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Este servicio deberá estar alineado con lo señalado en el punto 5.9.4 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (MAAGTIC), basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitorea, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información de la institución.

1.1. MANTENIMIENTO A LA DOCUMENTACIÓN

En esta fase se deberá dar mantenimiento a los elementos de gestión correspondientes a las actividades de planeación y definición de la seguridad de información de la SENER.

1.1.1. OBJETIVO:

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo el análisis y evaluación de riesgos de la SENER sobre los activos, amenazas y vulnerabilidades, niveles de riesgos y medidas para minimizar la probabilidad de ocurrencia y su impacto asociado a los riesgos que enfrenta la SENER en materia de seguridad de la información, considerando el análisis ya existente.

1.1.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo las siguientes actividades

- 1. Evaluación del Marco de la Normatividad de Seguridad de Información con base en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del (MAAGTIC):

El licitante que resulte ganador deberá realizar un análisis de la normatividad vigente, para determinar si las políticas, lineamientos y estándares con los que cuenta la SENER son suficientes para mitigar los riesgos de seguridad de la información. De la misma forma, el licitante que resulte ganador deberá revisar y comparar los marcos de referencia aplicables de la industria, principalmente ISO 27001 y de los marcos normativos aplicables por ley a la SENER como lo es la ley de Transparencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su sección de seguridad. El licitante que resulte ganador debe considerar las definiciones y el desarrollo de las mejoras necesarias al marco normativo de seguridad vigente, para cubrir la brecha de políticas, lineamientos y estándares de seguridad de información, con el fin de proponer el marco normativo necesario para soportar una administración de seguridad efectiva. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante esta fase:

- i. Recopilar información de los procesos, áreas y plataformas a incluidas en el SGSI de la SENER.
 - ii. Analizar el marco normativo vigente en materia de seguridad.
 - iii. Identificar las brechas existentes.
 - iv. Desarrollar la normatividad de seguridad de la información faltante y/o ajustes a la vigente. Proponer adecuaciones a la normatividad durante el proceso de validación, a los especialistas de seguridad y a la alta dirección de la SENER.
 - v. Alinear con la normatividad vigente en materia de TIC de la Administración Pública Federal (APF) de acuerdo a los que marca el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en materia de seguridad de información
 - vi. Enviar la normatividad para su validación.
2. Actualizar el alcance de seguridad de información en términos de las características del alcance de las actividades de la SENER, de la organización, ubicación, activos, tecnología, leyes, regulaciones, contratos, convenios.
3. Actualización de la Política del SGSI.

El licitante que resulte ganador deberá actualizar la política de seguridad para el SGSI, la cual será un documento que:

- i. Establezca de forma clara el enfoque de la política de actuación de la SENER, el alcance y los objetivos globales referentes a la seguridad de la información.
- ii. Considere cualquier mandato de cumplimiento legal o regulatorio de la SENER, así como cualquier obligación de seguridad contractual.
- iii. Se alinee a los aspectos de planeación estratégica de TICs como lo requiere el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SENER.
- iv. Validar criterios contra los cuales serán evaluados los riesgos.

- v. Criterios de aprobación por la alta dirección.
4. Validar la Metodología de Análisis y Evaluación de Riesgos de Seguridad de Información, a fin de obtener resultados sistemáticos y reproducibles, a fin de considerar los puntos siguientes:
 - i. Activos de información
 - ii. Propietarios, custodios y usuarios de activos
 - iii. Las vulnerabilidades de los activos
 - iv. Las amenazas que podrían explotar dichas vulnerabilidades detectadas en los activos
 - v. La afectación en la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información.
 - vi. Calificación de probabilidad
 - vii. Calificación de impacto
 - viii. Evaluación de nivel de riesgo
 - ix. Evaluación de riesgo residual
 - x. Selección de controles de seguridad.
 - xi. Método de tratamiento de riesgo; Mitigar, Aceptar, Transferir, Evitar
5. Análisis y Evaluación de Riesgos.

El licitante que resulte ganador deberá identificar, analizar y evaluar todos los riesgos existentes en materia de seguridad de la información de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto relacionados de acuerdo al contexto de la SENER. Esta evaluación se deberá basar en las mejores prácticas, estándares y referencias internacionales tales como: ISO BS7799-3, NIST 800-30, ISO/IEC 27005. El licitante que resulte ganador deberá realizar las siguientes actividades:

- i. Identificar y evaluar los riesgos con base en lo siguiente:
 - a) Amenazas actuales.
 - b) Vulnerabilidades.
 - c) Impacto si la amenaza se materializa.
 - d) Probabilidad de que la amenaza ocurra.
- ii. Elaborar un análisis y medición de riesgos:
 - a) Evaluación de niveles de riesgo.
 - b) Evaluación de amenazas.
 - c) Evaluación de impactos.
- iii. Evaluar los riesgos desde diferentes enfoques del negocio, como son:
 - a) Análisis por nivel de riesgo.

Evaluar y clasificar las vulnerabilidades y ausencias de control detectadas de acuerdo a su nivel de riesgo (probabilidad e impacto); e identificar los principales riesgos.

 - Análisis por de madurez de controles.

Una evaluación de madurez de controles y tareas para cerrar la brecha de la corrección de las principales vulnerabilidades, a través de la relación entre el impacto y la probabilidad del riesgo, la criticidad de la vulnerabilidad y el esfuerzo (tiempo, dinero, recursos humanos y relación entre áreas de la organización) necesario para su remediación.

6. Identificación de iniciativas de tratamiento de riesgos en donde se identifican y evalúan opciones para el tratamiento de riesgos y se proponen las acciones a realizar, a corto, mediano y largo plazo para iniciativas estratégicas, tácticas y operativas.
7. Selección de controles de los doce dominios de ISO 27001:2005 y se justifica la selección o exclusión de acuerdo al resultado del análisis y evaluación de riesgos y al tratamiento de riesgos.
8. Declaración de Aplicabilidad. En esta actividad el licitante que resulte ganador deberá realizar el documento "declaración de aplicabilidad", el cual contendrá los objetivos de control y controles seleccionados, así como las razones de su selección o en su caso la justificación de la exclusión del mismo
9. Actualización del catálogo de servicios de Tecnologías de Información (TI) de la SENER. Realizar un análisis de la situación actual en cuanto a servicios de tecnología de información de la SENER; llevar a cabo la identificación de servicios de la SENER y sus responsables; determinar el nivel de criticidad de los servicios; y desarrollar el mapeo de los servicios críticos para el negocio de la SENER con la infraestructura, organización y métricas actuales asociadas.
10. Actualización del Modelo de Gobierno de TI (Tecnologías de Información). Generar un plan de acción para la implantación del modelo de gobierno de seguridad de la información, documentar los procesos de control para el aseguramiento de la información, revisar el panel de control que monitoree el grado de avance en la implantación de los controles de seguridad establecidos por el modelo de gobierno, habilitar el modelo de gobierno de seguridad de la información en la SENER.
11. Programa de administración del cambio organizacional en materia de seguridad de la información. Como parte de la oferta se debe llevar a cabo el Programa de Administración del Cambio Organizacional a todos los usuarios de la SENER, enfocándolo a tres tipos de audiencia:
 - i. Un programa general dirigido al personal de la SENER (800 personas).
 - ii. Un programa detallado enfocado al manejo de información sensible (considerar para efectos de planeación en este punto hasta 250 personas).
 - iii. Un programa dirigido al personal relacionado de manera directa con la seguridad de la información.

Los mensajes incluyen pero no se limitan a:

- i. Información de soporte acerca de conceptos básicos y aspectos relevantes de seguridad para elevar el nivel general de concientización en el personal de la SENER.
- ii. Mensajes formales acerca de las reglas establecidas para la seguridad de la información (políticas, estándares, procedimientos) con el objetivo de transmitir claramente los mensajes acerca de las responsabilidades del personal.
- iii. Leyes, regulaciones y estándares de mejores prácticas que sean relevantes al cumplimiento de la seguridad de información como los es ISO 27001.
- iv. Guías simples y específicas acerca de la manera en que los usuarios deben cumplir con políticas, estándares y regulaciones en materia de seguridad de la información.
- v. Noticias acerca de riesgos que surjan en materia de seguridad de la información asociados con nuevas tecnologías, sistemas, relaciones de negocio, condiciones del mercado, etc. que mantengan a los usuarios actualizados.

1.1.3. ENTREGABLES:

Los entregables de este apartado deberán presentarse conforme se establezca en el plan de trabajo que será validado por la SENER, considerando que deberán estar entregados satisfactoriamente a los 180 días de iniciado el servicio.

1. Evaluación Marco de la Normatividad del SGSI
 - i. Documento de definición del marco normativo.
 - ii. Análisis de brechas del marco normativo.
 - iii. Normatividad faltante desarrollada y enviada a aprobación.
2. Crear el alcance del SGSI
 - i. Alcance del SGSI con respecto a ISO 27001 y al MAAGTIC
3. Definición de la Política del SGSI
 - i. Política de Seguridad de la Información de la SENER.
4. Metodología de Análisis y Evaluación de Riesgos
5. Reporte de Análisis y Evaluación de Riesgos
 - i. Documentos con el análisis y la medición de riesgos definidos por:
 - a) Nivel de riesgo
 - b) Capa de arquitectura
6. Iniciativas de tratamiento de riesgos
7. Selección de controles
8. Declaración de Aplicabilidad (SoA)

- i. Documento de la declaración de aplicabilidad que detalle lo siguiente:
 - a) Los objetivos de control y controles seleccionados, así como la justificación y razonamiento utilizado para su elección.
 - b) Los objetivos de control y controles actualmente implementados
 - c) La exclusión de cualquiera de los objetivos de control y controles descritos en el Anexo A del ISO/IEC 27001:2005 y la justificación de dicha exclusión.
- 9. Catálogo de Servicios
- 10. Modelo de gobernabilidad de TI de la SENER en materia de seguridad de la información.
- 11. Programa de administración del cambio organizacional en materia de seguridad de la información
- 12. Directriz Rectora

1.2. MANTENIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

1.2.1. OBJETIVO:

En esta fase el licitante que resulte ganador deberá incluir todas las actividades en las que se implantan los controles de seguridad de la información, desde la definición de los controles hasta su implementación

1.2.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- 1. **Definición del Plan de Tratamiento de Riesgos:** El licitante que resulte ganador deberá definir un plan de trabajo detallado para desarrollar e implantar adecuaciones y o nueva normatividad de controles, tomando en cuenta a los usuarios, procesos, infraestructura y tecnología de la SENER. Deberá elaborar un plan de acción detallado, con las iniciativas a corto, mediano y largo plazo a ejecutar para la implementación del plan de tratamiento de riesgos con base en los resultados obtenidos en el análisis de riesgos (Fase 1). Las actividades que deberá ejecutar el licitante que resulte ganador son las siguientes
 - i. Analizar las acciones pertinentes para reducir los riesgos según se haya identificado en la fase anterior (estas acciones incluyen: eliminar, transferir, mitigar y aceptar).
 - ii. Estructurar las actividades de tratamiento de riesgos que forman parte importante de la estrategia de seguridad de la información para la SENER, en el cual deberán establecerse iniciativas y fechas de implantación recomendadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable y para implantar los controles descritos en la Declaración de Aplicabilidad.

2. **Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos:** El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo las actividades necesarias para realizar las actualizaciones e implementarlas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la SENER, de conformidad con las Disposiciones de Seguridad de la Información de la SENER contenidas en este Anexo Técnico. La actividad principal a realizar es coordinar y administrar la ejecución del plan de tratamiento de riesgos del SGSI.
3. **Preparación de la Implementación de Controles:** En este punto el licitante que resulte ganador deberá realizar las definiciones y el desarrollo de las mejoras necesarias para cubrir la brecha de políticas y estándares de seguridad de información, identificadas en la Fase 1, para los controles aplicables en la declaración de aplicabilidad.
4. **Implementación de Controles:** El licitante que resulte ganador deberá realizar las implementaciones de controles, de acuerdo a la Declaración de Aplicabilidad, mencionada en la Fase 1.
5. **Definición de Indicadores.-** El licitante que resulte ganador propone indicadores del SGSI que permitan medir la efectividad de controles de seguridad de información de acuerdo a las necesidades de la organización.
6. **Programa de concienciación y de capacitación en la estructura documental del SGSI:** En este punto el licitante deberá definir la estrategia de difusión del sistema de gestión de seguridad de Información para el personal en el alcance del SGSI.

1.2.3. ENTREGABLES:

Los entregables de este apartado deberán presentarse conforme se establezca en el plan de trabajo que será validado por la SENER, considerando que deberán estar entregados satisfactoriamente a los 180 días de iniciado el servicio.

1. Definición del Plan de Tratamiento de Riesgos
 - i. Plan de Mitigación o Tratamiento de riesgos que incluya lo siguiente:
 - a) Documento con las acciones a corto, mediano y largo plazo clasificadas en estratégicas, tácticas y operativas.
 - b) Cronograma con las acciones para la implementación de la estrategia
2. Implementación del Plan de Mitigación o Tratamiento de Riesgos
 - i. Evidencia de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos para la implementación del SGSI en apego a las políticas y lineamientos de administración de proyectos de la SENER.
3. Documentación de controles, en los que se debe de incluir la documentación necesaria de controles aplicables definidos en la declaración de aplicabilidad, y requeridos por la norma ISO 27001:2005 considerando la estructura de lineamientos, requerimientos y actividades que se hayan implantado durante la

implantación del SGSI, en donde se debe obtener documentación para los dominios de la norma ISO 27001 y para gestión, como se define a continuación:

- i. A5 Política de Seguridad
 - ii. A6 Organización de la Seguridad de la Información
 - iii. A7 Administración de activos
 - iv. A8 Seguridad en Recursos Humanos
 - v. A9 Seguridad física y ambiental
 - vi. A10 Administración de comunicaciones y operaciones
 - vii. A11 Control de acceso
 - viii. A12 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información
 - ix. A13 Administración de incidentes de seguridad de información
 - x. A14 Administración de la continuidad de negocio
 - xi. A15 Cumplimiento
 - xii. Acciones Correctivas
 - xiii. Acciones Preventivas
 - xiv. Control de Registros
 - xv. Control de Documentos
 - xvi. Auditoría Interna.
4. Preparación de la Implementación de Controles.
 - i. Plan de trabajo de proyectos de implantación de controles.
 5. Implementación de Controles
 - i. Evidencia de la implementación de controles.
 6. Definición de Indicadores, de acuerdo a los controles aplicables en la Declaración de Aplicabilidad
 7. Estrategia de difusión de Seguridad de Información, de acuerdo a la estructura documental del SGSI.
 8. Informe de Auditoria
 9. Requerimientos de Medición y Análisis de Desempeño de Seguridad de la Información
 10. Informes de Medición y Análisis (Monitoreo)
 11. Resultado de las revisiones Gerenciales.

1.2.4. CAPACITACIÓN

Como parte del servicio se deben incluir los siguientes cursos:

| CURSO | NO DE PERSONAS | NO DE HORAS DEL CURSO |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Implementación de la norma ISO 27001 | Para 10 personas | 16 horas |

2. SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC)

El servicio administrado deberá incluir un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) cuyo objetivo principal es el de monitorear, administrar y operar en forma remota, sin interrupción las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año y supervisar todos y cada uno de los bienes de Infraestructura de Seguridad Informática durante la vigencia del contrato.

Se aclara que el SOC deberá estar fuera de las instalaciones de la SENER y establecido en la República Mexicana, preferentemente en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, con operadores que dominen el idioma español.

2.1. OBJETIVO

Los objetivos que la SENER busca son los siguientes:

1. Elevar y mantener los niveles de seguridad con los que se cuenta en la SENER hoy en día.
2. Contar con una metodología de administración y operación basada en estándares internacionales para enfrentar los incidentes de seguridad.
3. Disponer en forma inmediata de profesionales con experiencia y certificados para operar el monitoreo y administración de la seguridad en un esquema 7 x 24 x 365
4. Contar con soporte técnico para enfrentar eventos en la infraestructura de seguridad que dependiendo tipo y necesidad de la dependencia será vía remota o en sitio.
5. Contar con asesoría proactiva en el tratamiento de incidentes que involucran la aparición y/o detección de nuevas vulnerabilidades.

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL SOC

Se requiere que la comunicación entre el SOC y la SENER sea realizada mediante un enlace VPN IPSec "Site to Site" por Internet entre el SOC y la SENER, que transmita la información de administración y monitoreo basado en el protocolo "IP". Por ello el licitante deberá considerar en su propuesta, la integración de dicho enlace de comunicaciones.

El enlace entre el SOC y la SENER deberá estar basado en una Red Privada Virtual (VPN, por sus siglas en inglés), establecida entre el Firewall instalado en el edificio sede de la SENER y las estaciones de administración del SOC, así como con los bienes de Infraestructura de Seguridad Informática de la SENER y sus consolas de administración; todo lo anterior con el fin de evitar comprometer la información que por ella transita. Cabe señalar que la información que fluya entre la SENER y el SOC será únicamente relacionada al monitoreo, operación y administración de los bienes de Infraestructura de Seguridad Informática instalados en la SENER, y se requiere que el licitante que resulte ganador se coordine con el proveedor actual del servicio a efecto de garantizar la continuidad a esta condición.

El licitante que resulte ganador del servicio deberá asegurar que el SOC es operado y administrado por Operadores de Seguridad Informática capacitados en los bienes de Infraestructura de Seguridad Informática que oferte, para lo cual deberá anexar en la relación del personal los currículos y documentación que para tal fin haya otorgado el fabricante de los equipos.

El prestador de servicios deberá entregar carta de distribuidor autorizado emitida por los fabricantes de las soluciones que proponga integrar en su propuesta para brindar el servicio a la SENER.

El proveedor deberá integrar en su propuesta, los certificados vigentes de al menos dos ingenieros certificados en los productos nuevos que oferte, con el nivel máximo de especialización de la solución. En caso de que el fabricante no cuente con un plan de certificación, deberá acompañar en su propuesta una carta del fabricante que lo avale con que cuenta con la capacitación y experiencia para instalar y administrar la solución ofertada.

El licitante que resulte ganador deberá asegurar:

1. Que su personal contará con el equipo de seguridad necesario para cuando la ocasión lo requiera.
2. Apegarse a los calendarios establecidos por la SENER tales como el de labores, de mantenimiento de infraestructura, entre otros. Mismos que se harán del conocimiento del licitante ganador una vez que sean emitidos o modificados.
3. Que su personal atenderá con cortesía y respeto a los ocupantes del inmueble de la SENER, así como dar cumplimiento con el reglamento, políticas y disposiciones de la SENER.

2.3. GESTIÓN DEL SERVICIO

El SOC deberá realizar las siguientes actividades de gestión del servicio:

1. Administración de la plataforma de seguridad objeto de esta licitación, gestionando las configuraciones de los dispositivos que sean parte de la solución propuesta e implantada.
2. Emisión de alertas de seguridad y recomendaciones de mejora.
3. Atender como primer nivel de soporte, para cualquier incidente de seguridad reportado.
4. Generación de Reportes de Servicio.
5. El SOC deberá contar con un sistema de Mesa de Ayuda donde se registren los requerimientos y se les dé seguimiento hasta su conclusión.
6. El SOC deberá supervisar el estado de operación de las soluciones de seguridad propuestas, de acuerdo a la presente convocatoria, así como recolectar las alertas que se generen, normalizar y correlacionar la información que de ellas se

deriven y emitir los reportes necesarios para la toma de decisiones y acciones a llevar a cabo.

7. Los licitantes deberán demostrar que cuentan con amplia experiencia en el “Soporte al Servicio”. Lo anterior con el fin de facilitar la implementación y contribuir con la transferencia de estos conocimientos y prácticas a la SENER.
8. La SENER requiere contar con la información de la gestión del servicio por medio de un portal Web, dicho portal debe tener un apartado para uso exclusivo de la SENER, con acceso seguro y al menos protección vía VPN SSL. El prestador de servicio debe entregar a la SENER dos cuentas de acceso al portal de servicios del SOC.
9. El licitante deberá contar con un proceso de escalamiento para requerimientos e incidentes que impliquen un control de cambios y cualquier cambio a las políticas establecidas en cualquiera de las soluciones de seguridad propuestas.
10. El licitante deberá realizar un análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración de la infraestructura crítica de la SENER a solicitud de la convocante.
11. El licitante deberá realizar la actualización de la memoria técnica de la plataforma objeto de la licitación, cada vez que se haga un cambio en las soluciones de seguridad propuestas.
12. El licitante deberá administrar y controlar las configuraciones de los elementos involucrados en su solución, incluyendo el control de cambios en dichas configuraciones previa autorización y en coordinación con la DGTIC.
13. El licitante deberá atender los requerimientos en cuanto a solicitud de cambios, reporte y atención de incidentes, así como consultas relacionadas al estado de la solución de seguridad, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos en la presente convocatoria.
14. El licitante deberá llevar a cabo los procesos para mantener los niveles de disponibilidad y servicio solicitados.
15. El licitante deberá brindar la asistencia telefónica o en sitio, según lo amerite el caso, para atender requerimientos y solucionar fallas e imprevistos de los elementos de seguridad bajo contrato que así lo requieran. El servicio de soporte técnico debe ser permanente durante la vigencia del contrato, cualquier día en cualquier horario ante una falla el licitante que resulte ganador debe apoyar las actividades necesarias para restablecer o corregir el servicio de seguridad a su actividad normal.
16. El licitante deberá administrar toda la información de seguridad generada en distintos dispositivos e incluso de distintos fabricantes y proveedores mediante un servicio que recopile, analice y correlacione los datos de todos los acontecimientos de seguridad que puedan estar sucediendo dentro la red de la SENER mediante las bitácoras que generan los equipos. La aplicación automáticamente consolidará, administrará y escalará amenazas en tiempo real.
17. El servicio de soporte a fallas deberá permitir el levantamiento de tickets a través de los siguientes medios:

- a) Número directo a las instalaciones del SOC
 - b) Un número 01800 sin costo
 - c) Página web para uso exclusivo de la SENER.
18. El Prestador de servicios deberá demostrar que el SOC ha venido proporcionado servicios de seguridad administrada continuamente a terceros en los últimos doce meses.
19. El personal del SOC asignado a la prestación del servicio deberá contar con las habilidades necesarias para brindar el servicio a la SENER, lo cual se demostrará mediante certificaciones emitidas por el fabricante de cada una de las soluciones ofertadas ó mediante carta del fabricante que avale la capacidad del personal del prestador de servicios para realizar el servicio de instalación y administración de sus soluciones.

2.4. FORMA DE COMPROBARLO.

El licitante deberá incluir en su propuesta una descripción técnica de la infraestructura y capacidad instalada para administrar dispositivos desde el SOC, deberá incluir copias de al menos dos contratos de servicios de clientes actuales de servicios de seguridad administrada (al menos uno de gobierno). Así como nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante y el nombre del responsable técnico; la SENER se reserva el derecho de revisar la veracidad de dichos documentos, en caso de resultar apócrifos, será motivo de descalificación.

2.5. SOPORTE OPERATIVO EN SITIO

El servicio administrado deberá ser ofertado a través de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) cuyo objetivo principal es el de monitorear, administrar y operar de forma remota, así mismo se deberá contar con un ingeniero en sitio para atender todos los requerimientos e incidentes de seguridad en coordinación con el SOC. El ingeniero de seguridad asignado en sitio de cumplir al menos con lo siguiente:

1. El ingeniero en sitio será responsable de la coordinación de actividades entre el SOC y la SENER con un Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hrs
2. El ingeniero en sitio será responsable de la entrega y seguimiento de las recomendaciones de mejora del SOC hacia la SENER.
3. Atención de Fallas, requerimientos con asistencia en sitio 7x24 durante la prestación del servicio.

3. SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO

El servicio deberá ofrecer protección a los equipos de cómputo propiedad o administrados por la SENER, teniendo inicialmente 25 a través del cifrado completo del equipo, 25 únicamente archivos o folders y un host para 25 usuarios.

Cabe señalar que dichas cantidades pueden incrementarse y posteriormente disminuirse de acuerdo a las necesidades de la SENER sin penalización para la institución, sin

exceder el presupuesto indicado en el punto 1.1 “Descripción detallada de los Servicios” de la presente convocatoria.

3.1. SERVICIO DE PROTECCIÓN DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO

El servicio deberá ofrecer protección a los equipos de cómputo de la SENER a través del cifrado completo del equipo, del cifrado de archivos y carpetas; y este servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. La solución deberá realizar el cifrado total del disco duro desde el arranque del sistema operativo de los equipos de cómputo.
2. Deberá basarse en la protección de la información tanto en dispositivos móviles como en las diferentes fuentes en las que se puede almacenar información.
3. Deberá tener la capacidad de integrarse al menos con el directorio activo de la SENER.
4. Los administradores de la herramienta deberán crear y asignar cuentas de usuarios a una o varias máquinas e indicar derechos de acceso a grupos o usuarios individuales, basadas en políticas de seguridad.
5. La solución deberá ser capaz de cifrar carpetas de archivos, incluyendo archivos y subcarpetas, residentes en los siguientes ambientes: Disco duro de las estaciones de trabajo, Servidores de red, Medios removibles tales como CD-ROM, Dispositivos USB, Disquetes.
6. Deberá permitir a los usuarios anular o recuperar contraseñas.
7. La solución deberá proteger datos confidenciales con cifrado a nivel de archivos y carpetas en discos duros locales, servidor y medios extraíbles.
8. Deberá de cifrar de forma transparente las carpetas y archivos automáticamente con independencia de ubicación, es decir, con independencia de donde se muevan o guarden.
9. La solución deberá permitir a los administradores que especifiquen que todos los archivos de un cierto tipo, por ejemplo Excel, o todo el contenido de una determinada carpeta, como “Mis Documentos” estén cifrados.
10. En la solución se deberá especificar derechos de acceso a usuarios o grupos de usuarios.
11. La solución de seguridad deberá ser centralizada y escalable y utilizar control de acceso robusto y un potente cifrado para evitar el acceso no autorizado a los PC’S, portátiles, así como a los datos almacenados en los discos duros.
12. La solución deberá soportar Single Sign-On (SSO) y utilizar algoritmos de cifrado, tales como AES, FIPS-2, DES y RC5-1024 para poder cifrar los datos de cualquier disco duro.
13. Si una aplicación no autorizada irrumpe la barrera de protección de la herramienta y lee el disco directamente, sólo deberá encontrar información

codificada, incluso en el archivo de swap de Windows y en las áreas de archivos temporales

14. Deberá contar con la administración centralizada, es decir, para actualizar las políticas del cliente, deberá de comunicarse con el servidor, siempre y cuando el usuario se autentique. Al instalarse el cliente, el usuario que se ha “logueado” será forzado a rehabilitar su propia política asignada para él en la base de datos central.
15. La solución deberá contar con compatibilidad de LDAP y los usuarios del mismo deberán de poderse integrar con la solución. Si una cuenta de directorio de usuario es borrada o deshabilitada, el conector de la herramienta con LDAP deberá realizar el cambio apropiado a la cuenta de usuario de la herramienta para ese usuario.
16. La seguridad deberá ser invisible para el usuario: la única información que podrá ser leída en el disco duro será la del sistema operativo de la herramienta de seguridad
17. La llave de cifrado del disco duro deberá estar protegida a través de la llave de autenticación del usuario.
18. La solución deberá tener la habilidad para que los usuarios reinicien sus propias contraseñas siendo un servicio opcional que permite, posterior a un auto-registro, que los usuarios utilicen un sistema de pregunta/respuesta por sí mismos al responder a respuestas correctas de una selección de preguntas pre-registradas.
19. La personalización del software cliente deberá ser dinámica, de manera que los cambios en los atributos relevantes en el directorio activo se reflejen al usuario, sin que sea necesario reinstalar el programa.
20. Deberá soportar las plataformas, Windows 7, Windows XP Profesional y Windows 2003 Server y Vista 32 y 64 bits.
21. La solución deberá trabajar con múltiples árboles de dominio del Directorio Activo de la SENER.
22. Deberá permitir la definición de excepciones durante proceso para generar un determinado tipo de archivos a ser encriptados.
23. Deberá soportar la posibilidad del usuario de crear llave de criptografía/encriptación en la propia estación.
24. La manera de visualización de los objetos encriptados debe ser la misma utilizada por el sistema operativo.
25. Los archivos encriptados deberán preservar su nombre y fechas originales
26. La solución deberá soportar el almacenamiento de la llave del usuario en dispositivos seguros, por ejemplo, token y smart-card.
27. La solución deberá contar con una interfaz web que permita a los agentes de la mesa de ayuda cambiar las contraseñas de los usuarios sin necesidad de permitir el acceso a la consola de administración.

28. La solución deberá tener la funcionalidad de cifrar el contenido en dispositivos de almacenamiento extraíble de acuerdo a las políticas definidas en la consola centralizada, al menos deberá tener las siguientes opciones: cifrar todo lo que sea copiado a los dispositivos, cifrar la información nueva y la ya existente o ignorar totalmente el dispositivo.
29. La solución deberá contar con el certificado de FIPS 140-1, FIPS 140-2 y EAL4
30. La solución deberá soportar tecnología de hibernación o modo stand by
31. Deberá soportar una llave de almacenamiento o de respaldo (backup)
32. Deberá soportar una recuperación de llave por el usuario
33. La solución deberá permitir que el administrador controle y recupere los datos
34. Deberá soportar una llave central de recuperación.
35. El cifrado y decodificado deberán llevarse a cabo automáticamente (transparente y no debe requerir la interacción del usuario)
36. Deberá detener en el Host la pérdida de datos al supervisar y evitar el comportamiento riesgoso de los usuarios con sus datos importantes.
37. La solución deberá controlar como los usuarios envían, accedan e imprimen información sensible sobre la red a través de las aplicaciones, sobre dispositivos de almacenamiento, email, webmail, aplicaciones P2P, IM, Skype, HTTP, HTTPS, FTP, Wi-Fi, USB, CD, DVD, impresoras, fax y almacenamiento removible.
38. Deberá proteger todos los datos cuando estos sean modificados, copiados, pegados, comprimidos o cifrados sin la autorización legítima de las actividades normales.
39. Deberá prevenir la pérdida de datos por Troyanos, gusanos y aplicaciones compartidas que roban credenciales.
40. Deberá forzar el cifrado automáticamente los datos sensibles sin la intervención del usuario, bloquear (prevenir la transferencia de datos), desplegar un mensaje de advertencia y/o notificar al usuario, almacenar evidencia para auditoría.
41. Deberá enviar a cuarentena localmente cifrando con al menos AES.
42. Deberá bloquear o impedir que información confidencial sea copiada a dispositivos USB, flash drives, iPods.
43. Deberá poder categorizarse que dispositivos de almacenamiento removible pueden ser utilizados al menos con los siguientes parámetros: ID del producto, ID del fabricante ID, número de serie, clase de dispositivo, nombre del dispositivo.
44. La solución de cifrado y prevención de fuga de información de Host deberán poderse administrar mediante la misma consola.
45. Deberá contar con al menos 390 tipos de archivos de datos
46. Deberá utilizar un rotulado (tagging) que permite la prevención aun cuando los datos son modificados, copiados, pegados, compactados o cifrados

4. SERVICIO DE FIREWALLS

4.1. CENTRAL

El servicio de Firewall Central deberá ser implementado en las instalaciones de la SENER ubicadas en Insurgentes sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. y configurado en alta disponibilidad, así mismo deberá cumplir con al menos las siguientes características:

El Firewall deberá cumplir al menos con las siguientes características:

1. Alta disponibilidad Activo/Activo.
2. Cobertura de Ataques de Contenido, protocolos escaneados para virus, gusanos, troyanos y otras amenazas basadas en contenido.
3. Contar con al menos 8x10/100/1000 puertos Giga Ethernet.
4. Soporte tarjetas para Red WAN (Serial V. 35, Controller T1/E1)
5. Soporte de al menos 96,000 sesiones concurrentes
6. Desempeño de Firewall y VPN de al menos 900 Mbps (290 Mbps IMIX) y 100 Mbps en modo 3DES.
7. Protección Stateful Firewall, NAT, VPN, DoS/DDoS
8. Soporte de al menos 120 VLANs y 15 ruteadores virtuales
9. Soporte de al menos 22 zonas de seguridad.
10. Soporte al menos 2,000 políticas de seguridad.
11. Modos de operación transparente y de router.
12. Deberá soportar en VPN: DES, 3DES, AES, MD-5, SHA-1, IKE, PKI, Grupos DH: 1,2 y 5, y IPSEC
13. El equipo propuesto debe tener la capacidad de hacer un examen especializado de paquetes de la capa 4 a la 7 del modelo OSI para diversas aplicaciones.
14. La solución deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo: RIP, RIPv2 y OSPF.
15. Ruteo basado en fuente, y basado en política.
16. La solución debe soportar voz sobre IP con los siguientes protocolos: SIP ALG, H.323 ALG, SCCP ALG, MGCP ALG y RTSP ALG
17. Soportar al menos 500 túneles VPN concurrentes y 60 túneles de interface.
18. Deberá soportar administración de calidad de servicio, que permita garantizar el ancho de banda por política y asignar máximo ancho de banda.
19. El proveedor de servicio deberá al menos ofertar una póliza de soporte para reemplazo del Hardware defectuoso en el siguiente día hábil.

5. SERVICIO DE MONITOREO DE RED

El licitante que resulte ganador deberá integrar una solución que permita capturar tráfico de la red en dos segmentos de la red interna de la SENER y del Centro de Datos, a fin de realizar procedimientos de respuesta a incidentes.

La solución deberá incluir funcionalidad que permita ejecutar análisis de vulnerabilidades y consultar reportes en tiempo real a través de una interface web.

La solución deberá incluir al menos las siguientes funcionalidades:

1. Recolectar e inspeccionar tráfico entrante y saliente e identificar comportamientos anormales que pueden significar un ataque o un intento de alguien de comprometer un sistema.
2. Contar con una herramienta de Análisis de Vulnerabilidades para identificar puntos débiles que pueden ser utilizados por intrusos para atacar las redes internas y externas. Este componente deberá poderse ejecutar en tiempo real o a una hora determinada diariamente, por semana, por mes o por año.
3. El colector deberá monitorear el tráfico de red de forma promiscua
4. La solución deberá contar con la capacidad de generar incidentes de seguridad automáticamente, basado en el análisis del tráfico capturado para su posterior evaluación y seguimiento por el personal del SOC.
5. La solución deberá contar con capacidad de análisis y generación de reportes, con opción de organizar alertas por origen, destino, reglas específicas o cualquier combinación entre estas y reportes personalizados.
6. El módulo de reporte deberá estar disponible a través un portal para detectar dependencias de utilización del tráfico y comportamientos anormales.
7. La solución deber a generar reportes, que proporcione detalles sobre el servicio de monitoreo.
8. Resumen ejecutivo describiendo las actividades que se realizaron durante el mes
 - ii. Observaciones e incidentes sobresalientes
 - iii. Resumen de los últimos escaneos de vulnerabilidades ejecutados
 - iv. Noticias sobre alertas y nuevas amenazas de seguridad
 - v. Gráficas que esquematizan de forma resumida las alertas ocurridas durante el mes.

6. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES DE LA RED

El licitante que resulte ganador deberá proveer una solución integrada por dos appliances con funcionalidad de Prevención de Intrusos de Red en línea. El proveedor deberá brindar protección al menos a dos segmentos de red físicos ubicados en las instalaciones de la SENER y en el Centro de Datos. Así mismo el appliance deberá ser administrado por una consola central, la cual deberá ser administrada por el prestador del servicio.

Los appliances de prevención de intrusos de red deberán cumplir al menos las siguientes características:

1. El sensor deberá ser una solución de propósito específico y estar basado en Software y Hardware (appliance) del mismo fabricante.
2. Debe ofrecer mecanismos de seguridad que le permitan no ser susceptible a técnicas de evasión utilizadas por los atacantes.
3. Debe contar con al menos 8 puertos Gigabit Ethernet de detección y contar con al menos un puerto de respuesta Fast Ethernet.
4. Para esta etapa no se requiere alta disponibilidad, sin embargo debe contar con mecanismos que le permitan trabajar en un esquema de Alta Disponibilidad y Tolerancia a Fallas de forma integral, esto es sin la necesidad de complementar soluciones de terceras partes para tal efecto.
5. Debe contar con una consola de administración basada en web para administrar los dispositivos requeridos
6. Debe contar con un puerto dedicado para consola además de un puerto auxiliar.
7. Debe contar con un puerto dedicado para la administración y envío de alertas a la consola central.
8. Debe permitir al menos 70,000 conexiones recurrentes y soportar un desempeño de al menos 190 Mbps.
9. Deberá soportar las configuraciones en línea, IDS, por clustering, alta disponibilidad, teniendo los puertos de detección en modo de monitoreo y enviando respuesta a los incidentes por algún puerto de respuesta.
10. Deberá soportar monitoreo de ruteo de tráfico asimétrico.
11. Debe ofrecer mecanismos de detección que permitan la correcta y oportuna identificación de ataques conocidos, ataques desconocidos y situaciones de negación de servicio. Para tal efecto se requiere que la solución integre las siguientes técnicas de detección:
 - i. Detección basada en firmas
 - ii. Deberá detectar la desfragmentación de IP
 - iii. Deberá tener una normalización de protocolos
 - iv. Deberá detectar Protocol Tunneling
 - v. Detección de Anomalías en Protocolos
 - vi. Detección de Anomalías en Aplicaciones
 - vii. Detección de Anomalías Estadísticas
 - viii. Detección de situaciones de Negación de Servicio basada en umbrales
 - ix. Detección de situaciones de Negación de Servicio basada en perfiles que el propio dispositivo aprenderá.
 - x. Detección Anti-Spyware
 - xi. Detección de Ataques de Dia Cero
 - xii. Detección de Ataques de negación de servicio (DoS, DDoS y SYN-Flood attack)

- xiii. Detección de ataques encriptados (desencriptación en tiempo real de SSL)
- xiv. Inspección profunda de paquetes
- xv. Detección shell-code
- xvi. Detección de vulnerabilidades sobre VoIP
- xvii. Detección de Malware
- xviii. Detección de Botnets
- xix. Detección de P2P
- xx. Detección de firmas multi-trigger
- xxi. Detección de Troyanos y gusanos de red.

12. Para el proceso de Detección la solución deberá ofrecer la posibilidad de definir distintas políticas de seguridad tanto por interfase como por VLANs.

13. Las acciones de respuesta requeridas por la solución una vez detectadas las intrusiones deben ser:

- i. Descarte en tiempo real de los paquetes (Medida preventiva).
- ii. Reset de paquetes de TCP (Medida reactiva).
- iii. Envío de mensajes de ICMP inalcanzable (Medida reactiva).
- iv. Reconfiguración de reglas de Firewall (Medida reactiva).

14. La administración de la consola deberá ser vía WEB.

15. La solución deberá contar con capacidades de reporte relacionados con la intrusión, identificación, detección, impacto y análisis.

7. SERVICIO DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE VULNERABILIDADES DE BASES DE DATOS

El servicio de protección de Bases de Datos proteger 1 instancia de base de dato de la SENER y cumplir con al menos las siguientes características:

- 1. Deberá ser un appliance dedicado para la protección de Bases de Datos.
- 2. Deberá ayudar a evaluar y proveer consejos de remediación estándar en la industria para fortalecer la integridad y seguridad de las bases de datos.
- 3. Deberá realizar análisis de vulnerabilidades en las bases de datos.
- 4. Deberá identificar problemas de seguridad y proveer consejos de remediación a nivel experto.
- 5. Deberá realizar un descubrimiento de todas las bases de datos de la red.
- 6. La solución deberá permitir la fácil creación de firmas y políticas
- 7. Deberá proporcionar un histórico completo de cambios de privilegios de usuario, diseño de objetos y esquemas, incluyendo eventos de actualización y acceso a datos
- 8. Deberá permitir la recopilación de eventos de diferentes fuentes (Bases de datos y manejadores de bases de datos).
- 9. Deberá realizar el registro de operaciones DDL, DML, DCL.

10. Deberá realizar la captura de eventos a nivel de operación, objeto, registro, campo, usuario, fecha, hora, aplicativo, sesión, equipo, dirección de red.
11. Deberá realizar el registro de operaciones irregulares.
12. Deberá realizar el registro de cambios sobre esquemas.
13. Deberá realizar el registro de cambios de privilegio de usuarios
14. Deberá realizar el registro de conexiones Fallidas o Acciones Fallidas
15. Deberá registrar cambios a la configuración del manejador de base de datos.
16. Deberá realizar el registro de las operaciones para la administración de la propia herramienta.
17. Deberá ser posible el respaldo, la depuración y la recuperación de eventos históricos
18. Deberá permitir definir filtros de eventos para su observación.
19. Deberá permitir la definición y generación de alertas si una tabla es leída o actualizada demasiadas veces sobre un periodo de tiempo definido por hora.
20. Deberá permitir la definición y generación de alertas si el usuario lee o actualiza la base de datos sobre un período de tiempo definido por hora.
21. Deberá permitir la definición y generación de alertas si la tabla especificada es leída o actualizada más de lo normal (estadísticamente) en número de veces por día.
22. Deberá permitir la definición y generación de alertas si hay lecturas o actualizaciones de ubicaciones en la base de datos en un periodo de tiempo por hora.
23. Deberá permitir la definición de políticas y reglas de auditoría.
24. Deberá permitir la generación de reportes de forma programada.
25. Deberá realizar análisis de auditoría utilizando bitácoras existentes (activas o inactivas) de auditoría.
26. Deberá permitir la generación de reportes de Auditoría/Cumplimiento destinados a equipos DBA, seguridad o auditoría.
27. Deberá analizar las lecturas y actualizaciones de usuario de base de datos.
28. Deberá permitir generar reportes de estadísticas globales y reportes de tallados.
29. Deberá permitir la generación de reportes en diversos formatos.
30. Deberá proporcionar reportes por Fabricante de Base de Datos para una Fácil Identificación
31. Deberá soportar al menos los siguientes manejadores de bases de datos:
 - i. Oracle
 - ii. SQL Server

32. El control de acceso a la consola de administración de la solución deberá estar basada en roles de usuario.
33. Deberá tener un bajo impacto sobre la infraestructura de red y servidores auditados durante la operación de la solución.
34. La solución deberá ser administrada de forma centralizada a través de una interface web.

8. SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GATEWAY DE CORREO

El servicio de protección de Correo Electrónico proteger a los usuarios de este servicio de la SENER (700 a 1,000 buzones de correo electrónico) y cumplir con al menos las siguientes características:

1. Deberá ser una solución basada de hardware de propósito específico y que opere en fail-over.
2. Deberá ofrecer protección integral de mensajería entrante y saliente.
3. Deberá tener capacidad de identificar y bloquear el spam entrante.
4. Deberá proteger contra virus, malware, phishing, robo de directorios, negación de servicio, ataques de correo devuelto, basado en correo electrónico.
5. Deberá tener la capacidad de realizar análisis léxico, de contenido, correspondencias de palabras clave y patrones para detectar datos tanto estructurados como no estructurados y bloquearlos.
6. Deberá ser capaz de ampliar la seguridad integrada a Outlook Web Access
7. Deberá realizar la detección y aplicación de directivas en relación con las imágenes pornográficas en los mensajes de correo electrónico tanto entrantes como salientes.
8. Deberá ser capaz de crear directivas/políticas definidas por el usuario.
9. Deberá ser capaz de identificar y bloquear los falsos avisos de mensaje no entregados, falsificados por virus y por remitentes de spam.
10. Deberá soportar la identificación de información personal tales como tarjetas de crédito, números de Seguro Social, otro cliente y datos de los empleados.
11. Deberá contar con la opción de bloquear o poner en cuarentena los correos electrónicos detectados como sospechosos.
12. Deberá contar con la capacidad de realizar informes ejecutivos.
13. Deberá contar con un dashboard y alertas en tiempo real.
14. Deberá contar con protección predictiva, preventiva y reactiva.
15. Deberá ser capaz de bloquear correos en base a palabras clave y/o remitentes.
16. Deberá ser capaz de integrarse con las tecnologías de encriptación B2B (TLS, S/MIME y OpenPGP) y B2C (push y pull).
17. Para efectos de cotización deberá considerarse 1000 buzones.

Cabe señalar que dichas cantidades pueden incrementarse y posteriormente disminuirse de acuerdo a las necesidades de la SENER sin penalización para la institución, sin exceder el presupuesto indicado en el punto 1.1 “Descripción detallada de los Servicios” de la presente convocatoria.

9. SERVICIO DE ACCESO REMOTO SEGURO

El servicio de Acceso Remoto Seguro deberá cumplir con al menos las siguientes características:

1. Deberá ser un appliance de propósito específico, que tenga una comunicación VPN SSL, estableciendo túneles entre los usuarios y el appliance.
2. Deberá proporcionar acceso remoto seguro sin necesidad de instalar clientes de software en los equipos de cómputo de la SENER para 50 usuarios concurrentes.
3. Deberá soportar el escaneo de los equipos de cómputo terminales para asegurar el cumplimiento de las políticas de Seguridad antes y durante la sesión.
4. Cobertura de ataques de Antimalware, Paquetes malformados, DoS.
5. Autenticación vía Kerberos, LDAP, Directorio Activo.
6. Deberá descargar un cliente basado en Applet de Java en los equipos remotos.
7. Deberá ser al menos para las siguientes plataformas: Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Mac, Linux.
8. Configuración de políticas a grupos de usuario o específicas a un usuario.
9. Velocidad de los puertos de 2 x 10/100/1000 Giga Ethernet.
10. Deberá verificar que cada usuario cuente con un antivirus y firewall instalados.
11. Deberá incluir la función de limpieza de cache, eliminación de todas las descargas de proxy y archivos temporales una vez finalizada la sesión.
12. Capacidad de soportar diferentes sitio web de extranet virtuales desde el mismo Appliance.
13. Capacidad de personalización de páginas de autenticación.
14. Soporte de la descarga de un cliente ligero de Java o basado en Windows para permitir el acceso a aplicaciones cliente/servidor
15. El servicio deberá ser proporcionado por un appliance dedicado, no se permite que el servicio lo brinden los firewalls propuestos por el licitante.

10. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN SEGURA DE DISPOSITIVOS MÓVILES.

1. La Secretaría requiere que el prestador de servicios brinde el servicio de administración segura de dispositivos móviles para 10 usuarios.
2. El prestador de servicios deberá brindar el servicio a través de una solución que proporcione acceso seguro a aplicaciones móviles como iPhones e iPads, así como también dispositivos con Android, Windows Mobile y Symbian, con autenticación

- sólida, alta disponibilidad, arquitectura escalable y generación de informes de cumplimiento en un sistema transparente.
3. Deberá ofrecer movilidad segura que permita configurar adecuadamente los dispositivos móviles de conformidad con las políticas de seguridad de la Secretaría y aplicar normas de cumplimiento mediante control de acceso a la red.
 4. La solución deberá montarse sobre una plataforma Microsoft Windows 2008/2003 y soportar al menos las siguientes plataformas de software:
 - i. Apple iPhone 3.x, 4.x
 - ii. Android
 - iii. Palm 5.4, HP webOS
 - iv. Microsoft Windows Mobile 5, 6.x
 5. Deberá permitir la automatización de la configuración y la conectividad de VPN, Wi-Fi y sincronización de correo electrónico de forma nativa.
 6. Deberá tener características de personalización de credenciales exclusivas de un usuario para permitir el acceso a servicios de aplicaciones específicos del usuario y aplicación de políticas basadas en funciones.
 7. Deberá de administrar en forma transparente unos cuantos o miles de dispositivos móviles en una red de datos dispersa geográficamente.
 8. Deberá permitir asegurar y administrar la proliferación de dispositivos móviles nuevos, como teléfonos inteligentes, netbooks y tablets que ingresan al lugar de trabajo de la SENER.
 9. Deberá integrar la seguridad y administración de dispositivos a aplicaciones empresariales, desde el correo electrónico en su formato nativo hasta las nuevas aplicaciones comerciales móviles disponibles a través de las tiendas Google y Apple App.
 10. Deberá permitir conectarse a servicios empresariales, como VPN, Wi-Fi, mensajería y aplicaciones de línea de negocios, de forma segura.
 11. Deberá ser una solución escalable a través de virtualización y balanceo de carga para brindar alta disponibilidad y continuidad del negocio.
 12. Deberá aplicarse las políticas de la organización con un certificado de cumplimiento. Deberá ofrece características de personalización según usuario y función del usuario para optimizar la productividad, así como también administración a través de políticas de grupo por niveles de Active Directory.
 13. Deberá administrar el ciclo de vida completo del iPhone con herramientas y funciones para asegurar el acceso al correo electrónico, crear y proporcionar políticas de dispositivos, distribuir certificados de dispositivos, monitorear el estado del servicio y garantizar el cumplimiento de las normas de la organización y los usuarios, como al evitar que iPhones modificados (hackeados) se conecten a la infraestructura de la Secretaría.

14. La solución deberá administrar las capacidades nativas de aplicación de políticas de la plataforma Android, Symbian, Windows Mobile y HP webOS al usar el protocolo ActiveSync.
15. Se deberán poder crear políticas a través de la consola central que se integran en las plataformas Android, Windows Mobile y HP webOS.
16. Deberá utilizar aplicación de políticas nativas para garantizar que las políticas se integren en tiempo real, con baja latencia y consumo reducido de energía.
17. En caso de los dispositivos móviles, la solución deberá ser capaz de borrar el dispositivo de forma remota en caso de robo o pérdida.
18. La solución deberá permitir la configuración WiFi, configuración de VPN, bloqueo de aplicaciones, Appstore, youtube, cámara fotográfica, iTunes, etc.
19. Integración VPN SSL con Cisco y Juniper.
20. Soporte de iPods y iPads.
21. Deberá gestionar el control de las contraseñas de los dispositivos móviles.

11. SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB

El servicio de Filtrado de contenido Web deberá tener la capacidad de gestionar de 800 a 950 usuarios y cumplir con al menos las siguientes características:

1. El sistema de filtrado de contenido deberá utilizar diversos métodos de identificación de usuarios para asegurar la eficiente identificación de los usuarios de la SENER por lo que al menos deberá soportar la integración con otros productos, agentes de identificación transparente, y la autenticación manual.
2. Deberá integrarse a un Proxy y al Directorio Activo de la SENER, a través de agentes de identificación transparente.
3. En los casos que la identificación transparente y/o por el Proxy fallen, la solución deberá presentar una ventana para su identificación y autenticación manual.
4. La solución debe estar basada en hardware y software que deberá ser instalada en un servidor provisto por el prestador de servicios.
5. Debe filtrar el contenido del tráfico de la SENER. Identificando sitios Web maliciosos, protocolos, aplicaciones y tráfico HTTP (en el puerto 80 y en todos los demás puertos) y bloquea el acceso a nivel del gateway de Internet.
6. Debe contar con la suscripción a una base de datos de filtrado de contenido (Url.'s, spyware, scripts, aplicaciones como P2P, Malware, etc.)
7. La solución deberá bloquear: spyware, código móvil malicioso (MMC) y otras amenazas basadas en web.
8. Filtrado de: Phishing, Peer to Peer (P2P), Spyware y Malware, keyloggers
9. La base de datos de filtrado debe estar basada en categorías (black y white list por tipo de url's, contenido, etc.) para realizar el filtrado, para lo cual deberá contar al menos con 70 tipos de categorías para realizar el filtrado de contenido.

10. La base de datos debe actualizarse diariamente de forma automática a través de Internet.
11. Deberá administrar automáticamente el tráfico de la red en tiempo real para asegurar que las aplicaciones que son críticas para el negocio tengan prioridad en cuanto al uso de los recursos de la red.
12. La personalización del filtrado de contenido debe: permitir la creación de políticas de seguridad independientes por estación de trabajo (usuario), dirección IP, grupos de usuario y segmentos de red.
13. La solución debe estar integrada con componentes de control que permitan verificar cada petición para determinar si debe ser permitida o denegada, debe desplegar páginas de bloqueo en defecto.
14. Cada una de las respuestas de las peticiones debe ser registrada con propósito de reporte y registrada en bitácora.
15. Debe soportar al menos las siguientes opciones de filtrado: permitir, denegar, bloquear, limitar por cuota, limitar por horario, bloqueo por palabras, bloqueo por URL's, bloque de URL's basados en palabras clave, bloqueo por base de datos de listas negras.
16. Debe restringir el acceso a los sitios que contengan código malicioso sin importar la política de seguridad.
17. Deberá integrarse al Directorio Activo de la SENER.
18. La administración del sistema debe ser vía una consola WEB para la gestión, así como para acceder a reportes ejecutivos.
19. Deberán soportar la personalización de las páginas de bloqueo.
20. Bloqueo de páginas en lenguaje español.
21. Administrar mensajería instantánea (IM) y los archivos anexos de mensajería instantánea.
22. Debe tener reportes personalizados y al menos 60 tipos de reportes.
23. Debe generar, entre otros, los siguientes tipos de reportes:
 - i. Envío automático de informes vía correo electrónico
 - ii. Exportación de reportes a varios formatos.
 - iii. Debe realizar reportes que incluyan el tiempo de navegación en Internet y permitan evaluar el uso del mismo, por usuario o grupos de usuarios.
 - iv. Los reportes deben incluir estadísticas, análisis y actividades realizadas por usuario y por grupo.
 - v. Debe permitir la personalización de reportes.
 - vi. Debe permitir generar reportes por hora, día, semana y mes.
24. Mediante la consola de administración se deberán poder realizar al menos las siguientes acciones:
 - i. Distribución centralizada de políticas.
 - ii. Políticas por usuario o grupos de usuarios.

- iii. Políticas de acceso predefinidas.
- iv. Acceso, bloqueo o denegación.

25. Deberá contar con la funcionalidad de escanear sitios Web de otras organizaciones y URL relacionadas. Si un sitio se encuentra infectado con códigos móviles maliciosos o el nombre y la URL utilizada en ataques de phishing, ataques fraudulentos u otros ataques maliciosos, la solución deberá notificar a la organización con detalles del ataque.

26. Para efectos de cotización deberá considerarse 950 buzones.

Cabe señalar que dichas cantidades pueden incrementarse y posteriormente disminuirse de acuerdo a las necesidades de la SENER sin penalización para la institución, sin exceder el presupuesto indicado en el punto 1.1 “Descripción detallada de los Servicios” de la presente convocatoria.

12. SERVICIO DE CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD

La SENER requiere del servicio de correlación de eventos de seguridad que cumpla al menos con las siguientes características:

- 1. Deberá estar basado en un appliance cuyo software y hardware sean del mismo fabricante.
- 2. Contar con un sistema operativo “endurecido”.
- 3. Realizar las siguientes funciones:
 - i. Recolección y almacenamiento de eventos
 - ii. Procesamiento de eventos (normalización y categorización)
 - iii. Correlación de eventos
 - iv. Análisis de la información recabada
 - v. Generación de reportes.
- 4. Deberá ser capaz de recibir eventos de al menos los siguientes tipos de dispositivos:
 - i. Sistemas Operativos: Microsoft Windows, AIX, HP-UX, Linux (RedHat, SuSe), SunOS.
 - ii. Aplicaciones: Oracle, Microsoft SQL, Microsoft IIS, Microsoft Active Directory y Microsoft Exchange.
 - iii. Switches y Routers: Juniper, Cisco y Enterasys
 - iv. Firewalls, sistemas de detección y prevención de intrusos, software antivirus, equipos de terminación de VPNs y Scanners de vulnerabilidades.
- 5. Ser capaz de administrar los eventos recibidos para su almacenamiento a largo plazo, permitir búsquedas y generar reportes.
- 6. Proteger la integridad de los eventos almacenados mediante algoritmos de “hashing”

7. Incluir reglas de correlación predeterminadas que puedan ser modificadas para ajustarlas de acuerdo a los requerimientos de cada ambiente de red.
8. Recibir actualizaciones automáticas sobre nuevas vulnerabilidades y amenazas y reglas para la detección de las mismas.
9. Generar acciones ante la detección de ciertos eventos. Dentro de las acciones debe ser posible enviar un correo electrónico, enviar un evento a un servidor Syslog, bloquear actividades y enviar traps a un servidor SNMP.
10. Capaz de recibir, procesar y almacenar flujos de tráfico de diversos equipos y fabricantes (NetFlow, J-Flow, etc).
11. El hardware de la solución debe incluir al menos 7 GB de memoria RAM.
12. Capacidad de recibir al menos 500 eventos por segundo.
13. Capacidad de recibir al menos 15,000 flujos por minuto.
14. Deberá soportar al menos 230 dispositivos.
15. El almacenamiento de los datos recibidos debe ser almacenado de manera local.
16. Debe utilizar tecnología RAID para obtener un alto nivel de desempeño y confiabilidad en el almacenamiento de datos.
17. Capacidad de almacenamiento de al menos 2 discos de 500 GB
18. Contar con un puerto de red dedicado para la administración del appliance.
19. Contar con 2 puertos de red con capacidad de transmitir hasta 1000 Mbps en cada puerto.
20. Contar con reportes predeterminados que puedan ser personalizados y exportados a los siguientes formatos: pdf, html, xml, rtf, xls y doc.
21. La generación de reportes puede ser programada de forma diaria, semanal y mensual.
22. Contar con herramientas o módulos para el monitoreo en tiempo real y realizar búsquedas sobre esta información.
23. Los reportes predeterminados deben incluir plantillas que cumplan con los marcos de referencia NIST, ISO y COBIT.
24. La administración de la solución debe basarse en roles permitiendo crear perfiles a los que se les asignen tareas granulares distintas.
25. La administración debe realizarse a través de un portal Web accesible desde cualquier ubicación dentro de la red local.
26. La interfaz grafica debe utilizar tableros personalizables para mostrar los eventos detectados, las reglas de correlación, el estado del sistema, etc.

13. SERVICIOS DE FORENSIA DE DATOS

1. El proveedor de servicio deberá incluir en su propuesta el Servicio de Forensia de Datos e Investigación de Incidentes, para lo cual deberá contar con software comercial de su propiedad para realizar dichos servicios.
2. Los servicios serán solicitados por la SENER por requerimiento cuando un incidente de seguridad así lo amerite, para efectos de cotización deberá considerar un evento.
3. Estos servicios deberán ser provistos mediante una herramienta que sea capaz de recolectar datos digitales.
4. Se deberá capturar datos relevantes para respaldar los análisis o requisitos de cumplimiento y que brinde capacidades de hallar datos ocultos.
5. Se deberá realizar análisis y acceder a archivos PST protegidos con password de Microsoft Outlook.
6. En los casos que se requiera realizar la adquisición de datos se deberá producir una duplicación binaria exacta del dispositivo o medio original y luego la verifica generando valores hash MD5 de las imágenes y asignando valores de CRC a los datos.
7. Una vez que los analistas hayan detectado datos relevantes, deberán crear un informe apto para la presentación ante la autoridad legal.
8. Al menos el servicio deberá incluir las funciones de análisis para:
 - a) Capacidad de Analizar el registro de eventos de Windows
 - b) Vincular analizador de archivos: realiza búsquedas en espacio no asignado.
 - c) Analizar Documentos y archivos compuestos (por ejemplo, archivos comprimidos)
 - d) Deberá realizar análisis de firmas de archivos
 - e) Deberá realizar análisis de firmas - hash
 - f) Deberá realizar búsquedas de archivos.

14. SERVICIOS RELACIONADOS

Los servicios relacionados que el proveedor del servicio deberá de incluir son:

1. La instalación, configuración, pruebas, puesta en operación, ajuste fino de todos las soluciones integradas para el desarrollo del servicio.
2. Deberá incluir todos los elementos de hardware adicionales que el servicio requiera para cumplir con los niveles de servicio requeridos por la SENER y que están descritos dentro del presente anexo.
3. Deberá incluir todas las licencias de sistema operativo, base de datos, etc., para la prestación del servicio.

4. El licitante que resulte ganador deberá incluir en su propuesta técnica una carta en original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del fabricante, que lo avale como Distribuidor Autorizado de las soluciones que integre en su propuesta para brindar el servicio. Esto aplica para todas y cada una de las soluciones ofertadas (Carta del Fabricante).
5. El Proveedor de Servicios deberá incluir en su propuesta técnica una carta en original en papel membretado del fabricante, que avale la capacidad del Distribuidor Autorizado para realizar la implementación y administración de sus soluciones. Esto aplica para todas y cada una de las soluciones ofertadas (Carta del Fabricante)
6. El Proveedor de Servicios deberá incluir en su propuesta técnica una carta en original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal de la empresa, donde indique que cuenta con las licencias de software comercial que utilice para brindar el servicio. (Carta del licitante).
7. El personal que ofrezca la capacitación de la Implementación de la Norma ISO27001, debe tener experiencia comprobable por medio de auditorías de certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad de Información en al menos 3 empresas. Se requieren tres cartas de clientes donde se avale que la persona participo en la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Cliente.
8. Durante la vigencia del contrato, el Proveedor de Servicios deberá mantener las soluciones ofertadas actualizadas a las últimas versiones de software y/o firmware que existan en el mercado y/o parches necesarios para la correcta operación de la solución en cada nueva versión liberada por el fabricante.
9. Todos los bienes y componentes que oferten los licitantes participantes deben ser nuevos. Por lo que el Proveedor de Servicios deberá presentar en su propuesta técnica una carta en original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del fabricante, donde se comprometa a efectuar las entregas bajo estas condiciones. (Carta del Licitante)
10. El Proveedor de Servicios deberá garantizar por escrito en original en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, que todos los componentes que integran la solución propuesta para la SENER son de legitima procedencia, por lo que asume la responsabilidad sobre cualquier violación que pudiera ocurrir a las disposiciones legales aplicables en materia de derechos de propiedad industrial, intelectual y/o cualquier otra aplicable. (Carta del licitante)
11. El Proveedor de Servicios recolectará y retirará los bienes de las instalaciones de la Secretaria al vencimiento del contrato.
12. El Proveedor de Servicios deberá garantizar por escrito en carta original, en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, que las suscripciones, software y mantenimientos de los componentes de la solución estarán cubiertas durante la vigencia del contrato, con el fin de contar siempre con las últimas versiones actualizadas de las mismas. (Carta del licitante)

13. La SENER brindará todas las facilidades de espacio y condiciones de operación que se enuncian a continuación:

- i. Rack
- ii. Piso Falso
- iii. Aire Acondicionado
- iv. Energía eléctrica, Planta de Emergencia, UPS, Conexiones de Energía Regulada
- v. Puertos de Red en Switch Core o en Switches de la Red LAN
- vi. Cableado de datos hasta el (los) Rack(s) que use el proveedor
- vii. Acceso a Internet para actualización de los servicios y conexión de la VPN hacia el SOC.

15. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SOC

Los procesos mínimos con base a ITIL que el prestador de servicio deberá contar y rediseñar para integrarlos a la operación del Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información solicitado por la SENER son:

1. Administración de incidentes
2. Administración de problemas
3. Administración de cambios
4. Administración de configuraciones
5. Administración de eventos
6. Administración de versiones
7. Para lo cual deberá presentar en su propuesta dichos procesos.

16. NIVELES DEL SERVICIO ANTE EVENTOS DE SEGURIDAD

| SEVERIDAD | DESCRIPCIÓN | IMPACTO A LA OPERACIÓN | SLA'S (TIEMPOS) |
|-------------|--|------------------------|---|
| Severidad 1 | Errores críticos que completamente afectan la operación, para los cuales no hay una solución conocida "work-around". | Alto | Tiempo de Respuesta Telefónica / Correo: 30 Minutos Tiempo de Solución Remota: 1 Horas Tiempo de Solución en Sitio en D.F.: 4 Horas |
| Severidad 2 | Un error crítico para el cual existe una solución conocida "work-around", o bien un error no crítico que afecta significativamente la funcionalidad de un dispositivo. | Medio | Tiempo de Respuesta Telefónica / Correo: 60 Minutos Tiempo de Solución Remota: 2 Horas Tiempo de Solución en Sitio en D.F.: 8 Horas |
| Severidad 3 | Es un error aislado el cual no afecta | Bajo | Tiempo de Respuesta Telefónica / Correo: 60 Minutos Tiempo de Solución Remota: 4 Horas |

| | | | |
|------------------|---|------|--|
| | significativamente la funcionalidad del dispositivo. | | Tiempo de Solución en Sitio en D.F.: 24 Horas |
| Severidad 4 | Nuevos requerimientos de operación, por ejemplo Altas, Bajas, Cambios, Eliminaciones de Reglas, Objetos, etc. | Nulo | Tiempo de Respuesta Telefónica / Correo: 1 Horas Tiempo de Solución Remota: 2 Hora Tiempo de Solución en Sitio en D.F.: 48 Horas Nota: Considerar para lo anterior que son controles de cambio pre-autorizados. |
| Severidad 5 | Cualquier requerimiento que no tiene afectación de la operación, como solicitud de información, o controles de cambio planeados. | Nulo | Tiempo Máximo de Respuesta Telefónica / Correo: 24 Horas Tiempo Máximo de Solución Remota: Programado Tiempo Máximo de Solución en Sitio en D.F.: Programado Nota: Cuando un control de cambios es urgente, se deberá entender que se considerará como un incidente. |
| Impacto Previsto | Este caso aplica cuando la operación y servicio de la información y de la plataforma tecnológica opera de manera continua y el error, falla o advertencia puede reproducirse y es controlable mediante la aplicación de alguna acción correctiva. | Nulo | Tiempo de atención de 90 minutos Tiempo de solución de 3 días Tiempo de aplicación de 5 días |

Si el servicio ha sido suspendido por causas de un incidente (o de las acciones de contención), es necesario que el prestador del servicio tome las acciones para recuperar el servicio. Si el ámbito es sólo sobre las soluciones de seguridad propuestas, entonces deberá de generar los cambios o adecuaciones necesarias para ello; incluso el reemplazo de las soluciones de seguridad propuestas sin importar del componente de que se trate.

Si el ámbito de la falla o incidente, es sobre infraestructura que no es la administrada por el SOC, deberá apoyar a la SENER con las recomendaciones necesarias para que personal de la dependencia realice dichas actividades de recuperación a través del personal del Centro de Atención Tecnológica y/o el Centro de Datos y/o quien resulte responsable.

17. MATRIZ DE ESCALAMIENTO

Las prácticas de escalamiento relacionadas a las soluciones de seguridad serán ejecutadas por los Ingenieros que eventualmente se encuentren en sitio, el SOC, el arquitecto del servicio, hasta el fabricante de los mismos.

Las prácticas de escalamiento relacionadas al Servicio Administrado para el Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información serán

a partir desde los Ingenieros que eventualmente se encuentren en sitio, el arquitecto del servicio y hasta el director general de la compañía prestadora del servicio.

El licitante deberá presentar su matriz de escalamiento, la falta de presentación de la misma será motivo de descalificación toda vez que se requiere para conocer su capacidad de atención.

18. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con el fin de asegurar la calidad de los servicios esperados y a fin de evitar un daño o perjuicio a la institución, la SENER requiere que el prestador de servicio cuente con el personal técnico calificado, que tenga el conocimiento, la experiencia y las certificaciones emitidas por organismos internacionales que permitan garantizar el cumplimiento de los niveles de servicios requeridos.

Así mismo el prestador de servicio deberá emitir las alertas de seguridad y las recomendaciones de mejora correspondientes; el personal en sitio deberá atender como primer nivel de soporte cualquier incidente de seguridad reportado, en caso de que éste nivel no pueda resolverlo, entonces deberá ser escalado al nivel correspondiente hasta que sea resuelto. El prestador del servicio deberá tener experiencia previa en servicios de una magnitud similar a la del servicio solicitado por la SENER. Por lo anterior los siguientes requerimientos de la Tabla deben ser cumplidos por el prestador de servicio. Para ello deberá presentar en su propuesta técnica los siguientes certificados en original y copia para cotejo:

| PERFIL | CERTIFICACIONES A DEMOSTRAR | FUNCIÓN | NÚMERO DE RECURSOS | ETAPA |
|-------------------------|--|--|---|---------|
| Arquitecto del servicio | <p>CISSP (Certified Information Systems Security Professional) avalado por ISC²</p> <p>ISSAP. "Information Systems Security Architecture Professional" – Profesional Certificado en Arquitectura de Seguridad de Sistemas de Información, certificación avalada por la "International Information Systems Security Certification Consortium" - ISC2, www.isc2.org</p> | Diseñar y mantener las soluciones de seguridad propuestas para la SENER de acuerdo a las mejores prácticas durante la vigencia del contrato. | Al menos 2 CISSP y 1 ISSAP | ETAPA I |
| Análisis de Riesgos | <p>Auditor Líder IRCA ISO 27001 y certificados como CISSP (Certified Information Systems Security Professional) avalado por ISC²</p> <p>CRISC (Certified Risk and Information Systems Control) avalado por la ISACA</p> <p>Nota: No deberán ser los mismos que los Arquitecto del servicio</p> | Realizar la actualización y mantenimiento del Análisis de Riesgos | <p>Al menos 2 Consultores con credencial de Auditor Líder IRCA ISO 27001 y certificados como CISSP.</p> <p>Al menos un consultor CRISC.</p> | ETAPA I |

| PERFIL | CERTIFICACIONES A DEMOSTRAR | FUNCIÓN | NÚMERO DE RECURSOS | ETAPA |
|---|---|---|---------------------------------------|--------------|
| Administración y Soporte Técnico | Consultor Certificado por el Fabricante en cada una de las soluciones de seguridad ofertadas | Administrar las soluciones de seguridad propuestas NOTA: En caso de que el fabricante de la solución ofertada no cuente con un programa de certificación, deberá presentarse una carta bajo protesta de decir verdad del fabricante que manifieste que el licitante cuenta con la capacidad para la instalación y administración de la solución ofertada | Al menos 1 de cada uno | ETAPA I y II |
| Auditor | - CISA (Certified Information Security Auditor) avalado por ISACA | El personal con este perfil debe planear y ejecutar las auditorías a las soluciones de seguridad propuestas por el prestador de servicio, debe definir, implementar y/o adecuar los procesos de interacción entre la convocante y el prestador de servicio ganador. | Al menos un consultor certificado | ETAPA II |
| Administrador de Seguridad | CISM (Certified Information Security Manager) Avalado por ISACA | Encargado de prever, detectar, analizar, contener, erradicar y recuperar un incidente de seguridad además de encargarse de la investigación posterior (p. e. análisis forense) en caso de ser necesario. | Al menos dos consultores certificados | ETAPA II |
| Líder de proyecto | PMP Project Manager Profesional (Certificado por PMI) | Es la persona que se encargará de administrar y coordinar el proyecto | Al menos 1 | ETAPA I y II |
| Centro de Operaciones de Seguridad | FC-ITSM Foundation Certificate in IT - Service Management | Personal que se encargará de registrar los reportes de fallas y requerimientos de cualquiera de los componentes de la solución ofertada. | Al menos 3 | ETAPA II |
| Personal para pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades | IEM. "Infosec Evaluation Methodology" –de la "National Security Agency". IAM. "Infosec Assessment Methodology" –de la "National Security Agency". CEH. "Certified Ethical Hacker" | Planear y ejecutar los análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración solicitadas dentro del servicio. Certificado en Metodología de Evaluación de Seguridad | Al menos 1 de cada uno | ETAPA II |

| PERFIL | CERTIFICACIONES A DEMOSTRAR | FUNCIÓN | NÚMERO DE RECURSOS | ETAPA |
|--------|-----------------------------|---|--------------------|-------|
| | | de la Información Certificado en Metodología de Aseguramiento de Seguridad de la Información Hacker Ético Certificado | | |

1. El prestador del servicio no podrá llevar a cabo la sustitución ni afectar a ningún integrante del personal propuesto para la prestación del Servicio, hasta obtener la aceptación del reemplazo por parte de la SENER.
2. La SENER se reserva el derecho de autorizar acceso, si considera que algún integrante del personal propuesto no reúne los requisitos solicitados, situación que el prestador del servicio deberá solucionar en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del comunicado el rechazo.
3. La SENER podrá disponer el reemplazo de cualquiera de los integrantes del personal si a su criterio no se cumplieran satisfactoriamente las funciones asignadas.
4. Una vez comunicada al prestador del servicio de la necesidad de reemplazo, éste dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para proponer el personal sustituto.
5. La sustitución deberá ser aprobada por la DGTIC.

18.1. INGENIERO DE SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN SITIO

El horario que deberán cubrir será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, a excepción de aquellos días en los que sea necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos, no obstante deberán tener la disponibilidad de presentarse en sitio en caso de requerirlo la SENER al ocurrir un incidente que requiera su atención.

19. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El proveedor de servicio deberá incluir en su propuesta capacitación a 3 personas de la SENER de cada una de las soluciones ofertadas, la capacitación debe contemplar fundamentos y administración, ésta debe proporcionarse en las instalaciones y con equipo del prestador de servicio ganador objeto de ésta licitación. La capacitación debe ser cubierta en las fechas que determine la convocante.

Se deberá entregar el “Plan de Capacitación y Transferencia del conocimiento” y deberá realizarse de manera escalonada conforme a las etapas en que se vaya desarrollando el proyecto de conformidad con el plan general de trabajo de instalación y operación que desarrolle el licitante adjudicado.

El Plan de Capacitación y Transferencia de Conocimiento estará enfocado en el uso y administración, y métodos de trabajo con el fin de consolidar un equipo de trabajo con los



conocimientos necesarios para estar en posibilidades de conocer la operación diaria del servicio.

20. CENTRO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (CPD)

Parte de las soluciones de seguridad propuestas se encontrarán instaladas en las instalaciones de la SENER y del Centro para el procesamiento de datos de la Secretaría de Energía, las cuales deben ser administradas por el SOC.

En ese sentido el prestador del servicio, deberá adoptar los procedimientos del CPD como apoyo a las actividades que el prestador del Servicio Administrado de Aseguramiento de la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información tiene encomendadas.

La intención de estos procedimientos y coordinación de actividades es ver al personal del CPD como un apoyo inmediato en sitio para actividades tales como:

1. Apagado/encendido/reset de las soluciones de seguridad propuestas
2. Conexión/desconexión de las soluciones de seguridad propuestas
3. Escalamiento en los incidentes de seguridad
4. Apoyo para labores de mantenimientos preventivo/correctivo menores y de manera inmediata sobre las soluciones de seguridad propuestas
5. Actualizaciones de versiones
6. Otras actividades que se adicionen en la relación con el Centro de Datos en el ámbito de su competencia.

Sin embargo, estos procedimientos y actividades no liberan de responsabilidad al prestador de servicio en el cumplimiento del objetivo del presente servicio, quedando entendido que en caso de ser necesario, el personal del prestador de servicio se trasladará a las instalaciones de los Centros de Datos con el fin de atender incidentes que así lo ameriten.

Al licitante que resulte ganador se le dará a conocer el domicilio completo del Centro de Datos de la SENER.

21. CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CSATIC)

Con cobertura a la totalidad de los sitios de la SENER en la República Mexicana, el Centro de Servicios Administrados de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CSATIC) de la SENER brinda atención y soporte en sitio para eventos que así lo ameriten para bienes informáticos.

En ese sentido el prestador del servicio del SACIDI, deberá adoptar y en su caso rediseñar los procedimientos que personal del CSATIC deberá seguir en los incidentes que le sean escalados. La intención de estos procedimientos y coordinación de

actividades es ver al personal del CSATIC como un apoyo inmediato en sitio para actividades tales como:

1. Instalación y actualización del Antivirus y otras herramientas de seguridad a instalar en equipos de cómputo en la Red de la SENER.
2. Análisis, detección y limpieza de virus de computadoras
3. Aplicación de hotfixes, security updates y service packs.
4. Otras actividades que se adicionen en la relación con el CSATIC en el ámbito de su competencia.

Ya sea en la relación con el CSATIC como con el CPD, el prestador del servicio deberá vigilar que los procedimientos que los interrelacionan sean cumplidos.

22. SERVICIOS DE SOPORTE Y ATENCIÓN AL PERSONAL DE LA SENER, AL CSATIC Y AL CPD.

El prestador del servicio, a través del SOC, deberá proporcionar el servicio de Atención a Usuarios las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año con el propósito de recibir llamadas por parte de la SENER o por personal designado del CSATIC y del CPD. Para tal fin se deberá proporcionar un número nacional sin costo 1-800 y local en el Distrito Federal.

Los servicios que deberán proporcionar serán:

1. Atención, escalamiento, seguimiento y cierre de reportes.
2. Apoyo en la administración de los Bienes de Infraestructura de Seguridad Informática.
3. Apoyo en la solución de incidentes de seguridad.

22.1. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL CSATIC Y CPD.

El prestador del servicio deberá coordinar sus actividades a través del personal que se designe de la DGTIC con el CSATIC Y CPD.

23. REPORTES MENSUALES

El prestador del servicio deberá proporcionar mensualmente a la SENER los siguientes entregables en medios ópticos a más tardar cinco días después del mes transcurrido:

1. Reporte mensual basado en los requerimientos de análisis de las soluciones de seguridad propuestas y administradas por el licitante prestador del servicio, que deberá informar de los diversos eventos que se hayan detectado durante ese período específico. El reporte mensual al menos deberá incluir las siguientes secciones:
 - i. Reporte Ejecutivo
 - ii. Tendencias

- iii. Incidencias de Seguridad
 - iv. Monitoreo de disponibilidad
 - v. Solicitudes de servicio (Altas, bajas y cambios)
 - vi. Controles de Cambio
 - vii. Vulnerabilidades Emergentes
 - viii. Actividades sospechosas
 - ix. Administración de Incidentes de las soluciones de seguridad propuestas.
 - x. Minutas de juntas de seguimiento al proyecto.
2. Boletines de seguridad con Alertas de Seguridad.
 3. Actualizaciones de las Memorias Técnicas.
 4. Trimestralmente – Reporte de Análisis de Vulnerabilidades
 5. Trimestralmente – Reporte de Pruebas de Penetración.
 6. Trimestralmente – Recomendaciones de Mejora, fortalecimiento y aseguramiento basado en los hallazgos encontrados.
 7. Reporte de Incidentes y Eventos de Seguridad que impacten la operación de la SENER (en caso de presentarse el incidente). Contendrá los incidentes y eventos de seguridad presentados en la SENER, desde su detección, recomendaciones, acciones preventivas y correctivas.
 8. Reporte de correlación de eventos.

Dichos entregables deberán venir acompañados de un documento impreso con la relación de los entregables así como las respectivas caratulas de cada uno de ellos en hoja membretada y firmada por el licitante prestador del servicio.

24. LICENCIAMIENTO Y ENTREGA DE ACTUALIZACIONES

El prestador de servicios deberá incluir en el servicio todas las licencias y actualizaciones relacionadas con las soluciones de seguridad propuestas que instale para proveer los servicios requeridos por la SENER. Dichas actualizaciones se harán de manera remota cuando se trate de los equipos o dispositivos instalados como solución del licitante que resulte ganador. En el caso de las actualizaciones que sean necesarias para los usuarios, las actualizaciones y/o licencias deberán ser entregadas a la SENER en formato de media para que esta última las aplique según sus procedimientos.

25. BITÁCORA DE ACTIVIDADES.

Esta bitácora deberán contener las actividades mensuales relacionadas con el servicio solicitado en estas bases.

Contendrá al menos:

1. Actividades mensuales de los Ingenieros de Servicio de Seguridad Informática, el SOC y los consultores certificados “CISSP” y “CISM”, cuando aplique para estos dos últimos.



2. Control de cambios de configuraciones en los Bienes de Infraestructura de Seguridad Informática.

VIII. PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento en los tiempos indicados en las presentes bases, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a dos criterios:

1. Penalización por Implementación
2. Penalización por Operación

26. PENALIZACIÓN POR IMPLEMENTACIÓN

1 % del monto mensual del servicio de que se trate, por cada día natural de atraso en el servicio.

27. PENALIZACIÓN POR OPERACIÓN

1 al millar del monto mensual del servicio de que se trate, por cada hora de retraso por el incumplimiento en los tiempos de atención establecidos en los niveles de servicio.

ANEXO 2

DOMICILIOS EN DONDE DEBERÁN PRESTARSE LOS SERVICIOS.

| SITIO | CALLE | NÚMERO | COLONIA | CP | DELEGACIÓN | CIUDAD | ESTADO |
|--|---------------------|--------|-----------------|-------|----------------|--------|------------------|
| EDIFICIO SEDE (Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones) | Insurgentes Sur | 890 | Del Valle | 03100 | Benito Juárez | México | Distrito Federal |
| INFOTEC (Centro de Datos Institucional) | Av. San Fernando | 37 | Toriello Guerra | 14050 | Tlalpan | México | Distrito Federal |
| OFICINAS VITO ALESSIO ROBLES (MZ Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones) | Vito Alessio Robles | 174 | Florida | 01033 | Álvaro Obregón | México | Distrito Federal |
| CECAL | Rio Becerra | S/N | Nápoles | 03810 | Benito Juárez | México | Distrito Federal |
| TALLO | Tallo | 18 | El Reloj | 02900 | Coyoacán | México | Distrito Federal |



ANEXO 3

“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de las Convocatoria

Presentó

Presentación Obligatoria

- a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que los licitantes presenten un escrito **ANEXO 8 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que es de Nacionalidad Mexicana. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten.
- c) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas: NOM-016-SCFI-1993 o NOM-019-SCFI-1998.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- e) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra tanto en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, así como en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **ANEXO 10 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY”**.
- f) Escrito en que el licitante presente una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SENER, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

No aplica.

- | | | | |
|--|--|----|----|
| h) Las MIPYMES podrán participar con ese carácter presentando, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados. ANEXO 9. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| i) Convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos descritos en el numeral III inciso e de la convocatoria. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| j) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| k) Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual puede ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| l) Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria , de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta(s) de aclaraciones. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| m) Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| n) Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono, así como la documentación comprobatoria que permita determinar que cuentan con la capacidad y experiencia de un año (copia de contratos versión pública conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental). En procura de información adicional, la SENER se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |
| o) Escrito en el que el licitante manifieste, en papel membretado debidamente firmado que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal para cumplir con la entrega de los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme al ANEXO 1. | <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">SI</td> <td style="padding: 5px;">NO</td> </tr> </table> | SI | NO |
| SI | NO | | |

PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA)

El sobre de la proposición deberá contener lo que a continuación se solicita preferentemente en papel membretado.

- p) El formato que aparece como **ANEXO 11 “PROPUESTA TÉCNICA”**, deberá entregarse preferentemente en papel membretado legible, sin tachaduras ni enmendaduras, donde describirá de manera detallada las especificaciones de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el ANEXO 1 especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

- q) El formato que aparece como **ANEXO 12 “PROPUESTA ECONÓMICA”**. La propuesta económica deberá entregarse preferentemente en papel membretado, legible, sin tachaduras ni enmendaduras indicando el importe unitario y costo total y cumpliendo con todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

Presentación Opcional

- ❖ La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

- ❖ En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de oyente dicha propuesta no podrá ser desecheda.

- ❖ En caso de que el licitante opte por presentar sus propuestas por escrito, podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **ANEXO 3 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto. La no entrega del mismo, no será motivo de descalificación.

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se solicita a los licitantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de las mismas debidamente requisitadas en CD (no reescribible), en formato Word o Excel, libre de virus.



ANEXO 5

“CURRÍCULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO”

| | | |
|--|------------------|-----------|
| 1) NOMBRE DEL PERSONAL: | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) |
| 2) R.F.C.: | | |
| 3) DOMICILIO PARTICULAR: | | |
| 4) TELÉFONO: | | FAX: |
| 5) CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| 6) PROFESIÓN: | | |
| 7) ESCOLARIDAD MÁXIMA (ANEXAR DOCUMENTO COMPROBATORIO): | | |
| 8) EXPERIENCIA LABORAL (AÑOS) | SECTOR PÚBLICO: | |
| | SECTOR PRIVADO: | |
| 9) RELACIÓN DE EMPRESAS EN LAS QUE HA LABORADO: | | |
| 10) EXPERIENCIA (DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO Y ANEXAR A ESTE CURRÍCULUM DOCUMENTO COMPROBATORIO): | | |
| 11) RELACIÓN DE CURSOS RECIBIDOS: | | |
| 12) EMPRESAS A LAS CUALES HA PRESTADO SUS SERVICIOS (DEBERÁ INCLUIR MÍNIMO TRES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y ANEXAR A ESTE CURRÍCULUM DOCUMENTOS COMPROBATORIOS): | | |
| 13) FUNCIONES QUE HA DESEMPEÑADO: | | |

NOTA: EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ RESPETAR LA ESTRUCTURA DE ESTE DOCUMENTO. PODRÁ PRESENTAR ESTE DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADA.

ANEXO 6

PLAN DE TRABAJO

| No. | Actividad | Duración | Comienzo | Fin | Predecesora | Responsable |
|-----|--|----------|------------|-------------------|-------------|-------------|
| 1 | MANTENIMIENTO DE ANALISIS DE RIESGOS | 95 días | 01/06/2011 | 28/11/2011 | | |
| 2 | Evaluación del Marco de la Normatividad de Seguridad de Información con base en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del (MAAGTIC) | 3 días | 01/06/2011 | 04/06/2011 | | |
| 3 | Recopilar información de los procesos, áreas y plataformas a incluidas en el SGSI de la SECRETARÍA | 3 días | 04/06/2011 | 08/06/2011 | 2 | |
| 4 | Analizar el marco normativo vigente en materia de seguridad. | 3 días | 09/06/2011 | 11/06/2011 | 3 | |
| 5 | Identificar las brechas existentes. | 5 días | 12/06/2011 | 18/06/2011 | 4 | |
| 6 | Desarrollar la normatividad de seguridad de la información faltante y/o ajustes a la vigente. Proponer adecuaciones a la normatividad durante el proceso de validación, a los especialistas de seguridad y a la alta dirección de la SECRETARÍA. | 10 días | 19/06/2011 | 02/07/2011 | 5 | |
| 7 | Alinear con la normatividad vigente en materia de TIC de la Administración Pública Federal (APF) de acuerdo a los que marca el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en materia de seguridad | 10 días | 19/06/2011 | 02/07/2011 | 5 | |
| 8 | Enviar la normatividad para su validación | 5 días | 03/07/2011 | 09/07/2011 | 7 | |
| 9 | Actualizar el alcance de seguridad de información | 2 días | 10/07/2011 | 13/07/2011 | 8 | |
| 10 | Actualización de la Política del SGSI | 2 días | 16/07/2011 | 17/07/2011 | 9 | |
| 11 | Validar la Metodología de Análisis y Evaluación de Riesgos de Seguridad de Información | 2 días | 16/07/2011 | 17/07/2011 | 10 | |
| 12 | Análisis y Evaluación de Riesgos | 30 días | 20/07/2011 | 28/08/2011 | 11 | |
| 13 | Identificar y evaluar los riesgos | 15 días | 20/07/2011 | 07/08/2011 | | |
| 14 | Elaborar un análisis y medición de riesgos | 5 días | 10/08/2011 | 14/08/2011 | 13 | |
| 15 | Evaluar los riesgos desde diferentes enfoques del negocio | 10 días | 17/08/2011 | 28/08/2011 | 14 | |
| 16 | Identificación de iniciativas de tratamiento de riesgos en donde se identifican y evalúan opciones para el tratamiento de riesgos y se proponen las acciones a realizar, a corto, mediano y largo plazo para iniciativas estratégicas, tácticas y operativas. | 10 días | 01/09/2011 | 12/09/2011 | 12 | |
| 17 | Selección de controles de los doce dominios de ISO 27001:2005 y se justifica la selección o exclusión de acuerdo al resultado del análisis y evaluación de riesgos y al tratamiento de riesgos. | 5 días | 15/09/2011 | 19/09/2011 | 16 | |
| 18 | Declaración de Aplicabilidad. | 5 días | 22/09/2011 | 26/09/2011 | 17 | |
| 19 | Actualización del catálogo de servicios de Tecnologías de Información (TI) | 5 días | 29/09/2011 | 02/10/2011 | 18 | |
| 20 | Actualización del Modelo de Gobierno de TI | 5 días | 05/10/2011 | 09/10/2011 | 19 | |

| No. | Actividad | Duración | Comienzo | Fin | Predecesora | Responsable |
|-----|---|----------|------------|------------|-------------|-------------|
| 21 | Programa de administración del cambio organizacional en materia de seguridad de la información. | 30 días | 01/09/2011 | 09/10/2011 | 12 | |
| 22 | MANTENIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN | 40 días | 26/10/2011 | 18/10/2011 | 1 | |
| 23 | Definición del Plan de Tratamiento de Riesgos | 5 días | 26/10/2011 | 30/10/2011 | | |
| 24 | Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos | 30 días | 02/11/2011 | 11/12/2011 | 23 | |
| 25 | Preparación de la Implementación de Controles | 30 días | 02/11/2011 | 11/12/2011 | 23 | |
| 26 | Implementación de Controles | 30 días | 02/11/2011 | 11/12/2011 | 23 | |
| 27 | Definición de Indicadores.- | 5 días | 14/12/2011 | 18/12/2011 | 26 | |
| 28 | Programa de concienciación y de capacitación en la estructura documental del SGSI | 35 días | 26/10/2011 | 11/12/2011 | | |
| 29 | SERVICIO ADMINSTRADO DE CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC) | | | 1/08/2011 | | |
| 30 | SERVICIO DE FIREWALLS | | | | | |
| 31 | Instalación | | | | | |
| 32 | Pruebas | | | | 31 | |
| 33 | Puesta en operación | | | | 32 | |
| 34 | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GATEWAY DE CORREO | | | 1/08/2011 | | |
| 35 | Instalación | | | | | |
| 36 | Pruebas | | | | 35 | |
| 37 | Puesta en operación | | | | 36 | |
| 38 | SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB | | | 1/08/2011 | 34 | |
| 39 | Instalación | | | | | |
| 40 | Pruebas | | | | 39 | |
| 41 | Puesta en operación | | | 1/08/2011 | 40 | |
| 42 | SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS DE LA RED | | | | 30 | |
| 43 | Instalación | | | | | |
| 44 | Pruebas | | | | 43 | |
| 45 | Puesta en operación | | | 1/08/2011 | 44 | |
| 46 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO | | | | 38 | |
| 47 | Instalación de la Consola | | | | | |
| 48 | Pruebas | | | | 47 | |
| 49 | Despliegue de agentes | | | | 48 | |
| 50 | SERVICIO DE MONITOREO DE RED | | | 1/08/2011 | 42 | |
| 51 | Instalación | | | | | |
| 52 | Pruebas | | | | 51 | |
| 53 | Puesta en operación | | | | 52 | |
| 54 | SERVICIO DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE VULNERABILIDADES DE BASES DE DATOS | | | 1/08/2011 | | |
| 55 | Instalación | | | | | |
| 56 | Pruebas | | | | 55 | |
| 57 | Puesta en operación | | | | 56 | |



| No. | Actividad | Duración | Comienzo | Fin | Predecesora | Responsable |
|-----|--|----------|----------|-----------|-------------|-------------|
| 58 | SERVICIO DE ACCESO REMOTO SEGURO | | | 1/08/2011 | 54 | |
| 59 | Instalación | | | | | |
| 60 | Pruebas | | | | 59 | |
| 61 | Puesta en operación | | | | 60 | |
| 62 | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN SEGURA DE DISPOSITIVOS MÓVILES | | | 1/08/2011 | 54 | |
| 63 | Instalación | | | | | |
| 64 | Pruebas | | | | 59 | |
| 65 | Puesta en operación | | | | 60 | |
| 62 | SERVICIO DE CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD | | | 1/08/2011 | 42 | |
| 63 | Instalación | | | | | |
| 64 | Pruebas | | | | 63 | |
| 65 | Puesta en operación | | | | 64 | |



ANEXO 7

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de _____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.



Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la



entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.
La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)



Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:



Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3
extranjeros ()
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()



Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 1, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7)_____

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____(8)_____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____(9)_____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.



CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas.

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com



Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.



ANEXO 8

“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral), y que la documentación que se entrega con la proposición es verídica y fidedigna

NO. DE LICITACIÓN:

| | |
|--|------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio.- | |
| _____ | |
| Calle | y |
| número: _____ | |
| Colonia: _____ | delegación |
| municipio: _____ | o |
| Código postal: _____ | entidad |
| federativa: _____ | |
| Teléfonos: _____ | fax: _____ |
| — | |
| Correo electrónico: _____ | |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ | |
| fecha: _____ | |
| — | |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____ | |
| _____ | |
| — | |
| Relación de accionistas y/o socios que aparezcan en estas: _____ | |
| Apellido paterno: _____ | apellido materno |
| nombre(s) _____ | |
| Descripción del objeto social: _____ | |
| Reformas | o |
| Modificaciones | al |
| | acta |



constitutiva: _____
Fecha de Inscripción en Registro Público de Comercio: _____
Número: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta.
Escritura pública número: _____
fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizo: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;**

ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2) _____
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____ 3 _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|--|---|------------------------|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) +(8) | Rango de monto de ventas anuales(mdp) (9) | Topo máximo Combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores)x 10% +(ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El Tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores)x 10% (Monto de Ventas anuales) x 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es.__(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son)__(12)_____.

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4 | Indicar el numero respectivo del procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece(industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS |
| 8 | En su caso. anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa(Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante |



ANEXO 10

“SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY”

MÉXICO, D.F.,

**SENER
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 8° FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00018001-00 -10, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES SOLICITADOS | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE | | | EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
|--|---|---|----------------------|---|-----------------------------------|---|-----|
| SECRETARÍA | | NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: | | | SECRETARÍA | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | OBSERVACIONES ADICIONALES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA | COLUMNAS EXCLUSIVAS PARA LA SENER | | |
| ÚNICA | SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SENER | ÚNICA | | | CUMPLE | CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO | |
| | | | | | MARCAR LA COLUMNA | (MARCAR CON UN NÚMERO PARA INDICAR LA CAUSA AL FINAL DEL RUBRO) | |
| | | | | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA | | DESCRIPCIÓN LICITANTE | | OBSERVACIONES | SI | NO | NUM |
| <p>De acuerdo a lo descrito en las secciones: ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>I OBJETIVO DEL SERVICIO</p> <p>II SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>III ETAPAS DEL SERVICIO ETAPA I: ANÁLISIS DE RIESGOS, PUESTA EN MARCHA DE LAS SOLUCIONES Y AFINACIÓN DE LA SOLUCIÓN</p> <p>ETAPA II: Monitoreo y administración los servicios de la seguridad perimetral (operación continua).</p> <p>IV TIEMPOS LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 1 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE JULIO DE 2014.</p> <p>ETAPA I: ANÁLISIS DE RIESGOS Y PUESTA EN MARCHA DE LAS SOLUCIONES. EL ANÁLISIS DE RIESGOS, DEBERÁ CONCLUIRSE CONFORME AL PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTE EL LICITANTE Y APROBADO POR LA CONVOCANTE. LA PUESTA EN MARCHA DE LAS SOLUCIONES DEBERÁ INICIAR A LAS 00:00 HRS DEL 1 DE AGOSTO 2011.</p> | | | | | | | |



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES SOLICITADOS | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE | | | EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|----------------------|---|-----------------------------------|---|-----|
| SECRETARÍA | | NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: | | | SECRETARÍA | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | OBSERVACIONES ADICIONALES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA | COLUMNAS EXCLUSIVAS PARA LA SENER | | |
| ÚNICA | SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SENER | ÚNICA | | | CUMPLE | CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO | |
| | | | | | MARCAR LA COLUMNA | (MARCAR CON UN NÚMERO PARA INDICAR LA CAUSA AL FINAL DEL RUBRO) | |
| | | | | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA | | DESCRIPCIÓN LICITANTE | | OBSERVACIONES | SI | NO | NUM |
| <p>ETAPA II: MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD (OPERACIÓN CONTINUA), DEBE INICIAR A LAS 00:00 HRS DEL 1 DE AGOSTO DE 2011, POR LO QUE LA SENER BRINDARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS AL LICITANTE GANADOR PARA QUE A REALICE LAS INSTALACIONES Y CONFIGURACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO A SOLICITUD DEL MISMO, ESTA ETAPA DEBERÁ CONSIDERAR LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LOS EQUIPO A SER MONITOREADOS.</p> <p>V PLAN DE TRABAJO</p> <p>VI SERVICIO ADMINISTRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA</p> <p>VII SERVICIOS Y PROCESOS</p> <p>1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS</p> <p>2. SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC)</p> <p>3. SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO</p> <p>4. SERVICIO DE FIREWALLS</p> <p>5. SERVICIO DE MONITOREO DE RED</p> <p>6. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES DE LA RED</p> | | | | | | | |



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES SOLICITADOS | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE | | | EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|----------------------|---|-----------------------------------|---|-----|
| SECRETARÍA | | NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: | | | SECRETARÍA | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | OBSERVACIONES ADICIONALES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA | COLUMNAS EXCLUSIVAS PARA LA SENER | | |
| ÚNICA | SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SENER | ÚNICA | | | CUMPLE | CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO | |
| | | | | | MARCAR LA COLUMNA | (MARCAR CON UN NÚMERO PARA INDICAR LA CAUSA AL FINAL DEL RUBRO) | |
| | | | | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA | | DESCRIPCIÓN LICITANTE | | OBSERVACIONES | SI | NO | NUM |
| 7 | SERVICIO DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE VULNERABILIDADES DE BASES DE DATOS | | | | | | |
| 8 | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GATEWAY DE CORREO | | | | | | |
| 9 | SERVICIO DE ACCESO REMOTO SEGURO | | | | | | |
| 10 | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN SEGURA DE DISPOSITIVOS MÓVILES | | | | | | |
| 11 | SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB | | | | | | |
| 12 | SERVICIO DE CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD | | | | | | |
| 13 | SERVICIOS DE FORENSIA DE DATOS | | | | | | |
| 14 | SERVICIOS RELACIONADOS | | | | | | |
| 15 | PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SOC | | | | | | |
| 16 | NIVELES DEL SERVICIO ANTE EVENTOS DE SEGURIDAD | | | | | | |
| 17 | MATRIZ DE ESCALAMIENTO | | | | | | |
| 18 | PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | | | | |
| 18.1 | INGENIERO DE SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN SITIO | | | | | | |
| 19 | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | | | | | | |
| 20 | CENTRO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA SECRETARÍA (CPD) | | | | | | |



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES SOLICITADOS | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE | | | EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|----------------------|---|-----------------------------------|---|-----|
| SECRETARÍA | | NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: | | | SECRETARÍA | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENÉRICA | OBSERVACIONES ADICIONALES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA | COLUMNAS EXCLUSIVAS PARA LA SENER | | |
| ÚNICA | SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SENER | ÚNICA | | | CUMPLE | CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO | |
| | | | | | MARCAR LA COLUMNA | (MARCAR CON UN NÚMERO PARA INDICAR LA CAUSA AL FINAL DEL RUBRO) | |
| | | | | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA | | DESCRIPCIÓN LICITANTE | | OBSERVACIONES | SI | NO | NUM |
| 21 | CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (SATIC) | | | | | | |
| 22 | SERVICIOS DE SOPORTE Y ATENCIÓN AL PERSONAL DE LA SENER, AL SATIC Y AL (CPD) | | | | | | |
| 22.1 | COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL CSATIC Y EL CPD | | | | | | |
| 23 | REPORTES MENSUALES | | | | | | |
| 24 | LICENCIAMIENTO Y ENTREGA DE ACTUALIZACIONES | | | | | | |
| 25 | BITÁCORA DE ACTIVIDADES. | | | | | | |

ANEXO 12

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

MONTOS MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

La propuesta económica deberá presentarse en el siguiente formato, respetando la columna TIPO, en donde se define si el elemento deberá ser cotizado por Servicio o por Cantidad de eventos.

| DESCRIPCIÓN | TIPO | MESES | CAN-TIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO MENSUAL | 16% IVA APLICADO AL MONTO MENSUAL | TOTAL MENSUAL CON IVA | TOTAL MESES CON IVA |
|--|------------------|-------|-----------|-----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO | Evento | 1 | 1 | | | | | |
| 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) | Servicio Mensual | 36 | 1 | | | | | |
| 3.- SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL ESTACIÓN DE TRABAJO | | | | | | | | |
| ENCRIPCIÓN DE EQUIPOS | Servicio Mensual | 36 | 25 | | | | | |
| ENCRIPCIÓN DE ARCHIVOS Y FOLDERS | Servicio Mensual | 36 | 25 | | | | | |
| ENCRIPCIÓN HOST | Servicio Mensual | 36 | 25 | | | | | |
| 4.- SERVICIO DE FIREWALLS | Servicio Mensual | 36 | 1 | | | | | |
| 5.- SERVICIO DE MONITOREO DE RED | Servicio Mensual | 36 | 2 | | | | | |
| 6.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES DE LA RED | Servicio Mensual | 36 | 2 | | | | | |
| 7.- SERVICIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y MONITOREO DE BASES DE DATOS | Servicio Mensual | 36 | 1 | | | | | |
| 8.- SERVICIO DE PROTECCIÓN DE GATEWAY DE CORREO | Servicio Mensual | 36 | 1000 | | | | | |
| 9.- SERVICIO DE ACCESO REMOTO SEGURO | Servicio Mensual | 36 | 50 | | | | | |



| DESCRIPCIÓN | TIPO | MESES | CAN-TIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO MENSUAL | 16% IVA APLICADO AL MONTO MENSUAL | TOTAL MENSUAL CON IVA | TOTAL MESES CON IVA |
|--|------------------|-------|-----------|-----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 10.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN SEGURA DE DISPOSITIVOS MÓVILES | Servicio Mensual | 36 | 10 | | | | | |
| 11.- SERVICIO DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB | Servicio Mensual | 37 | 950 | | | | | |
| 12.- SERVICIO DE CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD | Servicio Mensual | 36 | 1 | | | | | |
| 13.- SERVICIO DE FORENSIA DE DATOS | Evento | 36 | 1 | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE:

Durante la visita a las instalaciones del licitante se revisarán los siguientes rubros:

| I .- INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADMINISTRADO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------------------|
| No. | ACTIVIDAD | TIEMPO | CUMPLE | No CUMPLE |
| 1.1 | VERIFICAR LA OPERACIÓN DE UNA MESA DE SERVICIO CON AL MENOS 3 POSICIONES ACTIVAS Y CRECIMIENTO DE 2 COMO MÍNIMO. | 5 MIN. | | |
| 1.2 | VERIFICAR QUE LAS POSICIONES CUENTEN POR LO MENOS CON: COMPUTADORA, DIADEMA, TELÉFONO, SCRIPT DE ATENCIÓN, ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS, REPORTES DE LA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIO. | 5 MIN. | | |
| 1.3 | VERIFICAR DESDE LA POSICIÓN DE UN SUPERVISOR UNA CONVERSACIÓN DE UN ASESOR TELEFÓNICO EN TIEMPO REAL EN EL REGISTRO DE UN INCIDENTE DESDE EL SOC. | 5 MIN. | | |
| 1.4 | VERIFICAR LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN DE ANTIVIRUS, DEL SERVICIO DE ANTI-SMPAM Y DEL FILTRADO DE CONTENIDOS. | 5 MIN. | | |
| 1.5 | VERIFICAR QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS EN OPERACIÓN | 5 MIN. | | |
| 1.6 | VERIFICAR QUE CUENTE CON ENLACE A INTERNET DEDICADO CON REDUNDANCIA A TRAVÉS DE DOS PROVEEDORES DE SERVICIO DIFERENTES (NO SE ACEPTARÁN ADSL) Y AL MENOS: UN UPS SUFICIENTE PARA MANTENER EN OPERACIÓN EL EQUIPO MIENTRAS ENTRA EN OPERACIÓN EL GENERADOR DE ELECTRICIDAD, EL CUAL SERÁ CAPAZ DE MANTENER LA OPERACIÓN. | 5 MIN. | | |
| 1.7 | VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE REDES O SERVIDORES. | 5 MIN. | | |
| 2.- SEGURIDAD | | | | |
| No. | ACTIVIDAD | TIEMPO | CUMPLE | No |

| | | | | CUMPLE |
|--|---|--------|--------|-----------|
| 2.1 | VERIFICAR QUE EXISTA UN CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES Y PERSONAL DE SEGURIDAD. | 5 MIN. | | |
| 2.2 | VIDEO VIGILANCIA EN POR LO MENOS LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS INSTALACIONES (ENTRADA, SITE DE DATOS Y COMUNICACIONES, MESA DE SERVICIO) | 5 MIN. | | |
| 2.3 | VERIFICAR EL REGISTRO DE PERSONAL INTERNO Y EXTERNO A LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LAS BITÁCORAS DE ACCESO. | 5 MIN. | | |
| 2.4 | VERIFICAR QUE CUENTE CON AL MENOS DOS SISTEMAS DE SOPORTE, PARA ESTABLECER SESIONES REMOTAS VÍA BROWSER DE INTERNET, PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA ATENCIÓN REMOTA, AL MENOS UNO DE LOS SISTEMAS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TOMAR CONTROL DE FORMA REMOTA A LOS EQUIPOS QUE SE LES DARÁ LA ATENCIÓN. | 5 MIN. | | |
| 2.5 | VERIFICAR EL DIAGRAMA TOPOLÓGICO DE LA RED CON LAS ZONAS MILITARIZADAS VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EXTERNA. | 5 MIN. | | |
| 2.6 | ACCESO A LA CONFIGURACIÓN DE POR LO MENOS UN FIREWALL Y REVISAR LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS, ASÍ COMO EL LOG DE LAS ULTIMAS 48 HRS. | 5 MIN. | | |
| 2.7 | REVISAR 3 COMPUTADORAS PERSONALES DE MANERA ALEATORIA, PARA VERIFICAR PARCHES DE SEGURIDAD, ANTIVIRUS ACTUALIZADO Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL SERVICE PACK DEL SISTEMA OPERATIVO. | 5 MIN. | | |
| 3.- SITE DE DATOS Y COMUNICACIONES. | | | | |
| No. | ACTIVIDAD | TIEMPO | CUMPLE | No CUMPLE |
| 3.1 | VERIFICAR PBX, MODELO, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE CRECIMIENTO CON SLOTS PARA TARJETAS DISPONIBLES. | 5 MIN. | | |
| 3.2 | VERIFICAR QUE EL SITE DE COMUNICACIONES CUMPLA CON CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD. | 5 MIN. | | |
| 3.3 | VERIFICAR EL QUE EL CABLEADO ESTE IMPLEMENTADO BAJO UN ESTANDAR EXTERNO O PROPIO, CON FACILIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE NODOS DE RED. | 5 MIN. | | |
| 3.4 | VERIFICAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES | 5 MIN. | | |

| | DE CONFIGURACIÓN EN EL SITE EN CONCORDANCIA CON LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL. | | | |
|---------------------------|--|---------------|---------------|------------------|
| 3.5 | VERIFICAR QUE CUENTE CON DETECTORES DE HUMO, EQUIPO DE EXTINCIÓN, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO REDUNDANTE COMO MÍNIMO. | 5 MIN. | | |
| 3.6 | VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES PRINCIPALES Y EL EQUIPO DE COMUNICACIONES PRINCIPAL (CORE), ESTÉN IMPLANTADOS EN ALTA DISPONIBILIDAD O SER TOLERANTES A FALLAS. | 5 MIN. | | |
| 4.- PROCEDIMIENTOS | | | | |
| No. | ACTIVIDAD | TIEMPO | CUMPLE | No CUMPLE |
| 4.1 | REVISIÓN DE POLÍTICAS INTERNAS PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, ACCESO A ZONAS SEGURAS, MANEJO DE INFORMACIÓN, GENERACIÓN DE RESPALDOS, PLANES DE CONTINGENCIA. | 5 MIN. | | |
| 4.2 | VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAMBIOS POR LO MENOS CON 3 DOCUMENTOS DE CONTROL DE CAMBIO, PUDIENDO APRECIAR EN LOS EQUIPOS O SISTEMAS LOS CAMBIOS GENERADOS. | 5 MIN. | | |
| 4.3 | VERIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS EN SEGURIDAD Y LA MANERA DE DIFUSIÓN DE LAS MISMA AL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO. | 5 MIN. | | |
| 4.4 | VERIFICAR EL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD INTERNA, MEDIANTE UNA BREVE ENTREVISTA CON EL PERSONAL DE OPERACIÓN DE MANERA ALEATORIA SOBRE EL TEMA DE SEGURIDAD. | 5 MIN. | | |
| 4.5 | VERIFICAR POLÍTICA DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN EN SERVIDORES Y EQUIPOS PERSONALES. | 5 MIN. | | |



ANEXO 14
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 00018001-001-11

México, D.F., a XX de XXXX de 2011

SECRETARÍA DE ENERGÍA
PRESENTE

“Me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la SENER y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la SENER.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la SENER, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas”.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firman por la empresa las autoridades y técnicos prestadores de los servicios de referencia y autoridades de la SENER entregando copia a la empresa.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 15

FORMATO DE PREGUNTAS

FORMATO DE PREGUNTAS QUE DEBERÁ ELABORARSE EN EL FORMATO EN EXCEL PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de licitación, por lo cual le sugerimos seguir las siguientes recomendaciones.

1.- podrá solicitar el archivo tipo en la dirección electrónica fjarero@energia.gob.mx anexando escrito donde manifieste su interés de participar, para realizar el vaciado de las preguntas, como se describe a continuación:

2.- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

3.- En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

4.- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

5.- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.

6.- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

EJEMPLO

| NO. DE PREGUNTA | PUNTO DE LAS CONVOCATORIA | PÁGINA(S) | PREGUNTA |
|-----------------|--|-----------|----------|
| 1 | 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA | | |
| 2 | 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA | | |
| 3 | 1.2.3CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS | | |
| 4 | 2 ASPECTOS ECONÓMICOS | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| ... | | | |
| ... | | | |
| N | | | |



ANEXO 16

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO

Es condición primordial, para iniciar el trámite de pago que el proveedor cumpla con lo especificado a continuación:

Requisitos para el pago de facturas de contratos o pedidos:

6. Las facturas deben ser expedidas a nombre de **LA SENER**, con los datos correctos (nombre, dirección, RFC, etc.).
7. Los importes deben ser de acuerdo al contrato.
8. Indicar el concepto del pago, así como el periodo a que corresponda, el número de pedido o contrato de que se trata.
9. Las facturas deben estar vigentes y el folio debe corresponder al rango de folios de la impresión.

La presentación de las facturas, tal y como se indica en los puntos anteriores, que deberá efectuarse en la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sita en Av. Insurgentes Sur 890, Mezaninne Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, Distrito Federal de 9:00 a 18:00 hrs.



ANEXO 17

“MODELO DE FIANZA”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE _____ (TIPO DE CONTRATO, YA SEA ADQUISICIONES, SERVICIOS, ETC.) No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO CON LA _____ (DEPENDENCIA U ORGANO DESCONCENTRADO, SEGÚN CORRESPONDA), RELATIVO A _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA _____ (DEPENDENCIA U ORGANO DESCONCENTRADO, SEGÚN CORRESPONDA) OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA _____ DE..... EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO No. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO _____, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.



D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SENER, (LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LA CONEEE, LA CRE Y LA CNSNS)

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE _____ OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

FECHA DE EXPEDICIÓN, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 18

CONTRATO No. SE-S ____/2011
HOJA ____ DE ____

“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO No. SE-S ____/2011

Contrato de _____ (adquisición, arrendamientos y servicios) que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, representada por el Director General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios, Lic. Alejandro Herrera Macías, y por la otra la _____ (persona física/persona moral), representada por el _____, con el carácter de _____, a quienes en el curso del presente contrato se les denominará "La Secretaría" y "El Proveedor", respectivamente, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" DECLARA QUE:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 2, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Conforme al artículo 28, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, el Director General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios podrá suscribir, dar por terminados y rescindir los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinen obligaciones a "La Secretaría" o que afecten su presupuesto.

I.3 Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, requiere la _____ (adquisición, arrendamientos o servicios)

I.4 Tiene contemplada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida _____, de acuerdo con la asignación presupuestal para el año _____ de "La Secretaría", según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año correspondiente y de acuerdo a la autorización de suficiencia presupuestal _____ de fecha _____ de _____ de _____ de la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría" o de acuerdo a la autorización mediante oficio _____ de fecha _____ de _____ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.5 El presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento _____, según lo dispuesto en el artículo _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



I.6 Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Vito Alessio Robles 174, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, de esta ciudad.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 Es una persona física / Es una sociedad mercantil, legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, teniendo el carácter de _____, según consta en la Escritura Pública _____, del _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de _____ del _____ bajo el folio mercantil _____ del día _____ del mes de _____ del año _____.

II.2 Dentro de su objeto social se encuentra _____, para lo cual dispone de los elementos suficientes y necesarios para su desarrollo.

II.3 Conforme al testimonio de la Escritura Pública _____, del día _____ del mes _____ del año _____, descrita en la declaración _____ de este instrumento, el _____, es la persona que tiene conferidas las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas.

II.4 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

II.5 Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, México, D.F.

Conforme a las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Contrato.- "El Proveedor" se obliga a realizar _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) a "La Secretaría", de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Anexo _____, mismo que ratificado por los signantes forma parte integrante del presente contrato.

Segunda.- Monto Total.- El monto total por _____ (los bienes o por la prestación de los servicios) materia de este contrato es de: _____
-----\$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado vigente al momento de facturación y pago.

Tercera.- Vigencia.- Ambas partes aceptan que la vigencia del presente contrato será del ____ de _____ al _____ de _____ del _____.



Cuarta.- Precio.- Ambas partes acuerdan que durante la vigencia del contrato o prórroga no habrá incremento al precio; por lo tanto, los precios serán fijos.

Quinta.- Lugar y Forma de Pago.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará de acuerdo a _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios), a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Proveedor" entregue las facturas debidamente requisitadas. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría", y será cubierto, vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación.

"La Secretaría", se obliga a pagar a "El Proveedor" la cantidad señalada en la cláusula _____ Una vez cumplidos _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) que corresponda, "El Proveedor" presentará sus facturas a la _____ (área responsable) ubicada en _____, _____ piso _____, Col. del Valle, C.P. 03100, en México, Distrito Federal, la cual de ser procedente emitirá su conformidad por escrito. Posteriormente la _____ (área responsable) procederá a solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría" por escrito el pago correspondiente, anexando tanto las facturas del caso como su conformidad, bajo la responsabilidad del administrador del contrato, previa aceptación de _____ (los bienes o la prestación de los servicios) a su entera satisfacción.

La fuente oficial que se tomara para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, será el diario oficial de la federación. Toda vez que, como lo establece el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, la moneda extranjera no tiene curso legal en la República, las obligaciones de pago en moneda extranjera que se desprenden de la cláusula _____ de este contrato se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente, que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, y que rija en el lugar y fecha ____ (de pago o de firma) _____.

En caso de existir deficiencias o errores en las facturas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría" devolverá los documentos a la _____ (área responsable) para que sean corregidos, indicando por escrito las deficiencias a corregir por parte de "El Proveedor" a fin que las presente de nueva cuenta, por lo que el plazo de 20 días naturales para pagar iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago correspondiente al mes de diciembre se considerará conforme a los lineamientos que emita la Tesorería de la Federación para efectos del cierre del ejercicio presupuestal.

De acuerdo con las políticas de pago emitidas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría" en apego al acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2002, se hace del conocimiento de "El Proveedor" que para poder solicitar el primer pago por _____ (adquisición, arrendamientos o servicios) deberá de presentar por única vez la documentación siguiente:



- A) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques;
- B) Constancia del domicilio fiscal del beneficiario;
- C) Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal;
- D) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma;
- E) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.

En caso de que alguna institución bancaria no tenga por política o norma interna entregar la información contenida en el inciso "E" del párrafo anterior, "El Proveedor" podrá presentar la documentación siguiente:

- 1.- Impresión de la consulta que "El Proveedor" haga a su institución de crédito, vía banca electrónica;
- 2.- Copia del estado de cuenta de la institución de crédito;
- 3.- Carta de "El Proveedor" con la certificación de datos por parte de la institución de crédito.

Sexta.- Impuestos.- Las partes serán responsables de las obligaciones fiscales que respectivamente tengan que cumplir con motivo de este contrato, conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Séptima.- Administrador del Contrato.- "La Secretaría" a través de la _____ (área responsable) o en su caso el superior jerárquico, administrará y supervisará que la _____ (adquisición, arrendamiento o los servicios) objeto de este contrato, se realice conforme a las características y especificaciones contenidas en el mismo y en el Anexo _____.

En caso de contar con documentos que comprueben deficiencias en la atención de los requerimientos de la Secretaría por algún Proveedor, el administrador del contrato, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Servicios y Recursos Materiales, señalando las deficiencias encontradas para dejar constancia en el registro interno de proveedores.

De conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan que "La Secretaría" a través de _____ o en su caso el superior jerárquico, administrará, supervisará y establecerá los mecanismos de comprobación de los servicios de asesoría _____ materia de este contrato, asimismo verificará que los servicios se realicen conforme a las características y especificaciones contenidas en el presente instrumento y en el Anexo _____.

Octava.- Coordinador de los Trabajos.- "La Secretaría" y "El Proveedor" designan un Coordinador (en caso de contratos de asesorías, estudios e investigaciones) que represente a cada una de las partes para facilitar la comunicación y la transferencia de información entre ambas, quienes elaborarán el cronograma de los trabajos, y cuyos datos aparecen a continuación:

Por la Secretaría de Energía:
Por "El Proveedor":



Estas personas podrán ser sustituidas cuando "La Secretaría" o "El Proveedor" lo consideren conveniente, según sea el caso, y deberán comunicarlo por escrito con cinco días de anticipación.

Novena.- Lugar de Prestación de servicios.- _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios), objeto del presente contrato será en el siguiente domicilio: Avenida Insurgentes Sur número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal; en el área de la _____ (área responsable), bajo la supervisión de "El Administrador del Contrato".

Décima.- Forma de Prestar el Servicio.- "El Proveedor" se obliga ante "La Secretaría" a proporcionar _____ (los bienes o la prestación de los servicios) del presente instrumento, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo _____ durante la vigencia establecida en la cláusula _____ del presente contrato. Si "La Secretaría" durante la vigencia de este contrato cambiara de nombre y/o domicilio, "El Proveedor" continuará proporcionando _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios), salvo aviso en contrario.

De conformidad con la fracción III del art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" será responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, se deberá indicar cuál de las partes asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

Cuando "El Proveedor" incumpla con _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) pactados, en términos de la cláusula relativa a penas convencionales, "El Administrador del Contrato", lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría", adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

Décima Primera.- Modificaciones al Contrato.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o al Anexo _____ del presente instrumento, deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "La Secretaría", se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios); en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en el inicio o conclusión de _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) materia del presente contrato sea por causas imputables a "El Proveedor" se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la cláusula _____ del presente instrumento.

Décima Segunda.- Responsabilidad Laboral.- "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único



patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, pactados en este contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización de los servicios materia de este contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor"; por lo tanto, en ningún momento se considerará a "La Secretaría" como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a "El Proveedor" como intermediario, por lo que "La Secretaría" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. "El Proveedor" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a "La Secretaría" estará obligado a sacarla en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados con el presente contrato, liberándola de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

Décima Tercera.-Caso Fortuito o Fuerza Mayor.- De conformidad con los términos del artículo 2111 del Código Civil Federal, las partes reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al contrato, que sea imprevisible, o que aún siendo previsible fuera inevitable o insuperable, y en el caso que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que les impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de las partes sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- A) Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento.
- B) Pruebe, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

Ambas partes aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

Décima Cuarta.- Pena Convencional.- "La Secretaría" aplicará una pena convencional por atraso en _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios), imputable a "El Proveedor" en los siguientes casos:

- 1. En caso de atraso en el inicio de _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) materia del presente contrato;
- 2. Cuando "El Proveedor" no realice _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) en forma permanente;

3. Cuando los servicios no se lleven a cabo en las fechas convenidas por las partes;

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato de "El Proveedor" se obliga a pagar una pena convencional del _____ respecto al monto total de los bienes no entregados o la prestación de los servicios no realizados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, salvo que por las características de los bienes no entregados o servicios no prestados, no puedan ser utilizados por la "La Secretaría", por haber sido entregados de forma incompleta, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Dicha penalización se aplicara por los bienes no entregados o los servicios no prestados, mientras dure el incumplimiento, el cual no podrá ser mayor de ____ días hábiles.

En caso de incumplimiento total o rebasado el plazo establecido, "La Secretaría" tendrá el derecho de hacer efectiva la garantía establecida correspondiente.

El pago de _____ (los bienes o de la prestación de los servicios) quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" efectúe por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el Proveedor mediante la presentación del formato SAT 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Décima Quinta.- Deducciones.- "La Secretaría" aplicará deducciones al pago de bienes o servicios por el incumplimiento parcial o deficiente en el que incurra "El Proveedor" en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

Las deducciones al pago de bienes o servicios serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. El Área requirente deberá solicitar al Proveedor que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

Décima Sexta.- Rescisión por Causas Imputables a "El Proveedor".- La rescisión opera de pleno derecho, y sin necesidad de declaración judicial previa, y tendrá lugar por alguna de las siguientes causas:



- A.- Mora de "El Proveedor" en _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios);
- B.- Cuando "El Proveedor" no otorgue o no quiera hacer valer el descuento por incumplimiento establecido en la cláusula relativa a pena convencional;
- C.- En caso de negligencia o incompetencia por parte de "El Proveedor";
- D.- En caso de que "El Proveedor" no cumpla con _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) objeto de este contrato; dentro del plazo estipulado en el mismo y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo _____;
- E.- Suspensa injustificadamente total o parcialmente los servicios materia del presente contrato;
- F.- En caso de litigio que, como consecuencia del uso de patentes que tuviere "El Proveedor", le impida seguir prestando _____ (la entrega de los bienes o la prestación de los servicios) de manera eficiente a "La Secretaría";
- G.- En general, por el incumplimiento de "El Proveedor" de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Además de lo anterior, "La Secretaría" podrá rescindir el presente contrato cuando se incumplan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima Séptima.- Rescisión por Causas Imputables a "La Secretaría".- "El Proveedor" podrá solicitar la rescisión del presente contrato por incumplimiento de "La Secretaría" a las obligaciones que contrae en el mismo, en este caso lo deberá demandar a través de la vía judicial correspondiente y procederá ésta como consecuencia de una resolución que haya quedado firme, dictada por autoridad competente.

Décima Octava.- Procedimiento de Rescisión.- Cuando "La Secretaría" determine justificadamente la rescisión del contrato, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originan, con estricto apego a la garantía de audiencia consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo comunicará por escrito a "El Proveedor" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes tendientes a desvirtuar los razonamientos que esgrime "La Secretaría"; transcurrido este término, "La Secretaría" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Proveedor", procediendo a la rescisión del contrato en el supuesto de que se comprobaran las omisiones o el incumplimiento que dieron motivo a su determinación.

Décima Novena.- Terminación Anticipada.- "La Secretaría" podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurren razones de interés general o, bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir _____ (los bienes o servicios) originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la

nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, notificando a “El Proveedor” con un mínimo de 3 (tres) días naturales de anticipación y por escrito; para tal efecto, “La Secretaría” emitirá un dictamen en el que se precisen las razones o las causas justificadas por las cuales se da este supuesto, el cual deberá ser firmado por “El Proveedor” y el área usuaria de “La Secretaría”; en este caso, “La Secretaría” se obliga a cubrir todas sus obligaciones pendientes de pago a esa fecha.

Vigésima.- Cesión de Derechos y Obligaciones.- “El Proveedor”, no podrá, de manera parcial o total, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro.

Vigésima Primera.- Programa de Cadenas Productivas.- “El Proveedor”, conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que “La Secretaría” acepta que “El Proveedor” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Vigésima Segunda.- Seguros.- La distribución y entrega de bienes, es responsabilidad de “El Proveedor”, así como es su responsabilidad que éstos sean asegurados, por el importe total de los bienes a valor de reposición; en su caso, este seguro deberá estar vigente, hasta la fecha de recepción y aceptación formal de los bienes por parte de “La Secretaría”, obligándose el proveedor a entregar la (s) póliza (s), que deriven del aseguramiento de los bienes.

Vigésima Tercera.- Garantía.- “El Proveedor” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la Cláusula _____ de este contrato (sin incluir I.V.A.), la garantía en cuestión será presentada por “El Proveedor” a “La Secretaría” en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Cuando “La Secretaría” requiera incrementar en la cantidad o concepto los servicios pactados y “El Proveedor” lo acepte por escrito o “La Secretaría” otorgue prórroga, éste quedará obligado con “La Secretaría” a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, lo cual quedará establecido en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

La garantía de cumplimiento será _____ (divisible o indivisible)

Con fundamento en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de “El Proveedor” a satisfacción de la dependencia, el servidor público facultado, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Vigésima Cuarta.- Confidencialidad.- "El Proveedor" y todo su personal guardarán estricta confidencialidad con respecto a la información que les proporcione "La Secretaría" para el cumplimiento de su encargo y se comprometen a no divulgarla, en ninguna forma a personas ajenas, sin la autorización previa y por escrito de "La Secretaría", así como guardarán estricta confidencialidad respecto de los datos, informes parciales o resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, de forma directa o a través de interpósita persona, con excepción de los datos e informes que en su caso le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo dispuesto por el artículo 57 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando bajo su más estricta responsabilidad el mal uso o divulgación que pudiere hacerse de esta por causas imputables a El Proveedor" o a su personal a excepción de que sea información pública, por actos no relacionados con "El Proveedor", bajo las siguientes condiciones:

- A) Información que antes de ser dada por cualquiera de las partes estuviera ya en posesión de la otra.
- B) Información que al tiempo de ser dada ya fuera del dominio público.
- C) Información que después de darse se haga del dominio público, sin intervención de la parte receptora o de sus dependientes.

"El Proveedor" se obliga a no utilizar la información confidencial para fines diferentes a los estipulados en este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "La Secretaría".

Las partes convienen en que toda la información y documentación generada por "El Proveedor" con motivo de la realización de _____ (la adquisición, el arrendamiento o los servicios) objeto del presente contrato, será propiedad exclusiva de "La Secretaría", por lo que, en consecuencia, "El Proveedor" se obliga a entregársela en su totalidad.

Vigésima Quinta.- Daños y Perjuicios.- "El Proveedor" se obliga a responder ante "La Secretaría" por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución del servicio pactado en este contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Vigésima Sexta.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- "El Proveedor" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes y técnicas de que se vale para proporcionar los servicios materia de este contrato.

Vigésima Séptima.- Notificaciones Entre las Partes.- Todas las notificaciones entre las partes serán en el idioma español, por escrito, y podrán ser enviadas por correo certificado, mensajería, o por cualquier otro medio que acuerden las partes, para lo cual se tendrán como recibidas, conservando el comprobante del envío o el que emita el medio utilizado.

Vigésima Octava.- Legislación e Interpretación.- Las partes se obligan a sujetarse para el cumplimiento de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a los



Lineamientos Normativos Aplicables, en todo lo no previsto, se regirán por lo que establecen el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

De conformidad a lo establecido en el art. 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Vigésima Novena.- Jurisdicción y Competencia.- En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente contrato y Anexo _____, los ratifican y firman de conformidad en 5 (cinco) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día ___ de _____ de _____.

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

Lic. Alejandro Herrera Macías
Director General de Recursos
Humanos, Innovación y Servicios

Área Responsable y Administrador
del Contrato

ANEXO 19

“REGLAS I.2.1.14 Y I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Procedimiento que debe observarse en la aplicación de estímulos o subsidios

I.2.1.14. Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, deberán solicitar a los contribuyentes, previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio, que presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, con excepción de las personas que no tengan obligación de inscribirse en el RFC.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los contribuyentes que deseen ser beneficiarios de los estímulos o subsidios, deberán solicitar la opinión de cumplimiento sobre obligaciones fiscales a las autoridades fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.13.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11., II.2.1.13.

ANEXO 20

ANEXO al Oficio Circular No. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la

gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

ANEXO 21

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
 INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|---------------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | JUNTA DE ACLARACIONES | EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICIONES QUE SE PRETENDE REALIZAR | | | | |
| 2 | | LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD | | | | |
| 8 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESETARON LOS LICITANTES | | | | |
| 10 | GENERALES | EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO | | | | |
| 9 | | TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO | | | | |
| 6 | | EL TRATO DADO POR LOS | | | | |

| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|---------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| | | | TOTALME ENTE DE ACUERD O | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUE RDO | TOTALME NTE EN DESACUE RDO |
| | | SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SENER DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSO Y AMABLE | | | | |
| 7 | | VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA SENER | | | | |
| 3 | | EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE | | | | |
| 4 | RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS | LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO | | | | |
| 5 | FALLO | EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS | | | | |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE

| |
|--|
| |
|--|

ANEXO 22

FORMATO 16 SAT

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

CERTIFICACIÓN O SELLO DEL BANCO



16P1A009 523

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ALR

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO

MES AÑO MES AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARÍA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCENTRALIZADO U ORGANISMO DESCENTRALIZADO A QUIEN CORRESPONDE EL COBRO

SIGLAS 799901

| DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | CLAVE | CANTIDAD A PAGAR |
|--------------------------|-------|------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| OBSERVACIONES | TOTAL | CANTIDAD A PAGAR |
|---------------|--|------------------|
| | 799902 | |
| | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 130009 |
| | PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (Se anotará la diferencia entre el IVA y el mismo ya actualizado de conformidad con el CFN) (1) | 100025 |
| | RECARGOS SOBRE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (1) | 100009 |
| | CANTIDAD A PAGAR | 900000 |
| | NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 205001 | |

(1) Trasladores de accesorios que no correspondan a IVA, se deberán anotar en DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO señalando la clave respectiva, misma que aparece al reverso.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

- INSTRUCCIONES**
- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
 - Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - PERIODO. Se anotará el período que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero a Diciembre del año 2000: 01 2000 12 2000. Cuando se trate de productos o aprovechamientos que no se tenga la obligación de pagar periódicamente, se deberá anotar el mes y año del pago en ambas posiciones. Ejemplo: Enero del año 2000: 01 2000 01 2000.
 - Se anotará el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

16P2A00A

524

| CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO |
|--|--|--|--|
| APROVECHAMIENTOS. | | | |
| 700001 | MULTAS, (LAS COMPRENDIDAS EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS). | 700086 | OTROS (PODRÁ SER CUALQUIER CENTRO CONTABLE DEL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN DEPENDIENDO DE LOS CONCEPTOS DE LEY QUE LOS GENERE). |
| 700002 | - LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. | 700087 | - DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL. |
| 700003 | - LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTADÍSTICA. | 700088 | POR BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL. |
| 700004 | - LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO FEDERAL. | 700089 | - POR INSTRUCCIONES O AUTORIDAD JUDICIAL (SUSTITUCIÓN DE PENA CORPORAL). |
| 700005 | - LAS IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO. | 700090 | - POR PRESCRIPCIÓN (ART. 36 LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN). |
| 700006 | - LAS IMPUESTAS POR INSPECCIONES Y VERIFICACIONES SANITARIAS, (SECRETARÍA DE SALUD). | 700091 | IMPORTE DE LAS POSTURAS OFRECIDAS EN PROCESO DE LICITACIÓN PARA ASIGNAR CERTIFICADOS DE CUPO Y RANCELES-CUPO. |
| 700007 | - LAS IMPUESTAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. | 700092 | - TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR. |
| 700008 | - LAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. | 700093 | - AUTOMÓVILES Y CAMIONES. |
| 700009 | - LAS IMPUESTAS POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE BANCA, SECRETARÍA DE ENERGÍA, SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y OTRAS AUTORIDADES FEDERALES Y FISCALES, QUE NO SEAN PARTICIPABLES Y QUE NO ESTEN AFECTAS A UN FIN ESPECÍFICO. | 700094 | - FOLIO. |
| 700010 | - LAS IMPUESTAS POR VERIFICACIÓN DE MÁQUINAS REGISTRADORAS DE COMPROBACIÓN FISCAL POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. | 700095 | - HUEVO. |
| 700011 | - POR INFRACCIONES A LA LEY DE LOS SISTEMAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO (ART. 100 Y 101). | 700096 | - AVES. |
| 700012 | - POR INFRACCIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. | 700097 | - GRASAS. |
| 700013 | - SANCIONES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. | 700098 | - PRODUCTOS FORESTALES. |
| DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL POR SER PARTICIPABLES O ESTAR AFECTAS A UN FIN ESPECÍFICO. | | 700099 | - AZÚCARES Y JARABES. |
| 700014 | - LEY FEDERAL DE PESCA GENERAL DE POBLACIÓN. | 700100 | - LECHE EN POLVO. |
| 700015 | - LAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ART. 70 Y 75 DEL REG. INT. DE LA SEMARNAP (O. 07/07/96). | 700101 | - QUESOS Y REQUESON. |
| 700016 | - RELACIONADAS CON EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS EN CAJAS RECAUDADORAS. | 700102 | - ACTUALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS. |
| 700017 | - POR INVALIDACIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. | 700103 | - OTROS. |
| 700018 | - SANCIONES IMPUESTAS POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | 700104 | - POR EFECTIVIDAD DE FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS (PROGRAMA PASANJO). |
| 700019 | - POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL SERVICIO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, RELACIONADAS EN LOS ARTÍCULOS 99 AL 101. | 700105 | - PUERTOS MEXICANOS, ALMACENAJE. |
| INDEMNIZACIONES. | | 700106 | - NOTIFICACIONES O PUBLICACIONES DISTINTAS DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 77 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. |
| 700021 | - INVENTARIADAS. | 700107 | - EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME ANUAL (EDICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL). |
| 700022 | - NO INVENTARIADAS. | 700108 | - UNO AL MILLAR SOBRE EL MONTO DE LOS PRECIOS POR LAS ADQUISICIONES O ENAJENACIONES ONEROSAS DE BIENES MUEBLES FEDERALES. |
| 700023 | - OTRAS. | 700109 | - INSCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES Y DE PROVEEDOR NACIONAL. |
| REINTEGROS. | | 700110 | - REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. |
| 700024 | - SOSTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS ART. 123. | 700111 | - NOTA NACIONAL. |
| 700025 | - SERVICIO DE VIGILANCIA FORESTAL. | 700112 | - CÍOTAS DE IMPORTACIÓN A DISTRIBUIDORES DE AUTOMÓVILES NUEVOS: TRÁMITE MENSUAL, SEMESTRAL Y ANUAL. |
| 700026 | - OTROS. | 700113 | - EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO A DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES EDITADAS EN EL EXTRANJERO (S). |
| PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. | | 700114 | - VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS (SECOFI). |
| 700027 | - POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. | 700115 | - TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTO NUEVO (SECOFI). |
| 700028 | - POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE. | 700116 | - ANÁLISIS RADIOLÓGICOS POR ESPECTROMETRÍA GAMMA (SE). |
| 700029 | - REGO Y DRENAJE. | 700117 | - POR LA SUPERVISIÓN DE MATERIALES GRABADOS FUERA DE LOS HORARIOS Y/O INSTALACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA (PRIMERA Y POR CADA HORA O FRACCIÓN ADICIONAL) (SG). |
| 700030 | - PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LEYES LOCALES SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACIÓN. | 700118 | - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS POR LA CENSUS, SECRETARÍA DE ENERGÍA. |
| 700031 | - PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LEYES LOCALES SOBRE DONACIONES EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACIÓN. | 700119 | - RENOVACIONES OTORGADAS POR LA CENSUS, SECRETARÍA DE ENERGÍA. |
| 700032 | - PARTICIPACIONES EN LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y PARTICULARES PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA ESCOLAR FEDERALIZADO. | 700120 | - MODIFICACIONES OTORGADAS POR LA CENSUS, SECRETARÍA DE ENERGÍA. |
| 700033 | - COOPERACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL POR SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES PRESTADOS POR LA FEDERACIÓN. | 700121 | - ARANCELES POR LOS AVALUOS Y JUSTIPRESTACIONES. (COMISIÓN DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES SECOFIAM). |
| 700034 | - COOPERACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS, MUNICIPIOS Y PARTICULARES PARA ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACIÓN, CAMINOS Y LÍNEAS TELEGRÁFICAS, TELEFÓNICAS Y PARA OTRAS OBRAS PÚBLICAS. | 700122 | - POR LA EDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GUÍAS EMPRESARIALES (SECOFI). |
| 700035 | - 5% DE DIAS DE CAMA A CARGO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PARA INTERNAMIENTO DE ENFERMOS Y OTROS DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD. | PRODUCTOS | |
| 700036 | - PARTICIPACIONES A CARGO DE LOS CONCESIONARIOS DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. | 600001 | - POR LOS SERVICIOS QUE NO CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO (OTROS SERVICIOS). |
| 700037 | - PARTICIPACIONES SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. | 600002 | - PRÁCTICA DE AUDITORÍAS EXTERNAS A EMPRESAS DEL SECTOR PARAESTATAL (SECOFIAM). |
| 700038 | - REGALÍAS PROVENIENTES DE FONDOS Y EXPLOTACIONES MINERAS. | 600003 | - COMERCIO POR CAPITAL OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA OBTENCIÓN DE PRESTAMOS EXTERNOS. |
| 700039 | - APORTACIONES DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS. | 600004 | - TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE NORMAS EXTRANJERAS (SECOFI). |
| 700040 | - 1% SOBRE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL. | 600005 | - DE LAS CONFERENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS (SECOFI). |
| DESTINADOS AL FONDO PARA EL DESARROLLO FORESTAL. | | 600006 | - SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, DICTAMEN Y APROBACIÓN QUE PRESTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS (SECOFI). |
| 700041 | - APORTACIONES QUE EFECTÚEN LOS GOBIERNOS, DISTRITO FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS, SOCIALES Y LOS PARTICULARES. | 600007 | - OTROS. |
| 700042 | - DE LAS RESERVAS NACIONALES FORESTALES. | DERIVADOS DEL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO. | |
| 700043 | - APORTACIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS. | 600008 | - EXPLOTACIÓN DE TIERRAS. |
| 700044 | - OTROS CONCEPTOS. | 600009 | - EXPLOTACIÓN DE TIERRAS. |
| 700045 | - CUOTAS COMPENSATORIAS. | 600010 | - EXPLOTACIÓN DE AGUAS. |
| 700046 | - HOSPITAL. | 600011 | - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS, LOCALES Y CONSTRUCCIONES. |
| 700047 | - PARTICIPACIONES POR LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DEL DOMINIO PÚBLICO SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL. | 600012 | - ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. |
| RECUPERACIONES DE CAPITAL (FONDOS ENTREGADOS EN FIDEICOMISO, EN FAVOR DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y EMPRESAS PÚBLICAS). | | 600013 | - ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y CONSTRUCCIONES. |
| 700048 | - EFECTIVO. | 600014 | - ENAJENACIÓN DE BIENES (MUEBLES). |
| 700049 | - OTROS VALORES. | 600015 | - INVENTARIADOS. |
| RECUPERACIONES DE CAPITAL (FONDOS ENTREGADOS EN FIDEICOMISO, EN FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES). | | 600016 | - NO INVENTARIADOS. |
| 700050 | - EFECTIVO. | 600017 | - DESECHOS DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL. |
| 700051 | - OTROS VALORES. | 600018 | - INVENTARIADOS. |
| 700052 | - INVERSIONES EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. | 600019 | - NO INVENTARIADOS. |
| 700053 | - DEBENEFICIACIONES. | BIENES PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL. | |
| 700054 | - CREDITOS Y VALORES. | 600020 | - INSEMINACIÓN ARTIFICIAL (CANJE DE SEMENALES). |
| 700055 | - COMPRAS DE BONOS. | 600021 | - POR ELABORACIÓN DE MARGIETES. |
| 700056 | - DEUDORES DEL ERARIO. | 600022 | - POR LA ENAJENACIÓN Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA. |
| 700057 | - INVERSIONES A TRAVÉS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS. | 600023 | - POR VENTA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| 700058 | - NO ESPECIFICADAS. | 600024 | - EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE RESIDENTE FRONTERIZO (TARJETA INTELIGENTE TIFI). |
| 700059 | - CREDITOS Y VALORES. | 600025 | - POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO NACIONAL DE FERTILIZANTES (SAGAR). |
| 700060 | - COMPRAS DE BONOS. | 600026 | - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA INODORES DE USO SANITARIO Y PARA VALVULAS DE ADMISIÓN Y VALVULAS DE DESCARGA EN TANQUES DE INODORO (SEDESOL). |
| 700061 | - DEUDORES DEL ERARIO. | 600027 | - GRABADO EN DISCO COMPACTO E IMPRESIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TIPO SUPERIOR Y DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD, TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (SEP). |
| 700062 | - INVERSIONES A TRAVÉS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS. | 600028 | - BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES LITERATURA (INBAL). |
| 700063 | - NO ESPECIFICADAS. | 600029 | - SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (SEMARNAP). |
| PROVENIENTES DE DECOMISO Y DE BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL. | | 600030 | - OTROS. |
| 700064 | - POR VENTA DE MERCANCÍA DECOMIDA. | 600031 | - INMUEBLES. |
| 700065 | - POR VENTA DE BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL (POR DONACIÓN). | 600032 | - INVENTARIADOS. |
| 700066 | - DECOMISOS Y REMATES AUTORIZADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL, QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL. | 600033 | - NO INVENTARIADOS. |
| 700068 | - NO COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES PROVENIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS EN OTROS EJERCICIOS. | 600034 | - INTERESES DE VALORES, CRÉDITOS Y BONOS. |
| 700069 | - REMANENTES DE OPERACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO. | 600035 | - DIVIDENDOS. |
| 700070 | - UTILIDADES POR RECOMPRA DE DEUDA. | 600036 | - INTERESES DE VALORES. |
| 700071 | - RENDIMIENTO MÍNIMO GARANTIZADO. | 600037 | - INTERESES SOBRE CRÉDITOS CONCEDIDOS CON FONDOS CONSTITUIDOS EN FIDEICOMISO. |
| 700072 | - OTROS. | 600038 | - INTERESES A CARGO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL. |
| ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS CONFORME AL ARTÍCULO 3° DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. | | 600039 | - DEVOLUCIÓN DE INTERESES SOBRE BONOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. |
| 700073 | - RECAUDOS. | 600040 | - OTROS. |
| 700074 | - MULTAS ORIGINADAS POR LOS APROVECHAMIENTOS REQUERIDOS. | 600041 | - POR EL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL. |
| 700075 | - GASTOS DE EJECUCIÓN. | 600042 | - ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS. |
| 700076 | - POR REQUERIMIENTO DE CRÉDITOS. | 600043 | - SERVICIOS QUE PRESTA XE IPN TV CANAL ONCE (SEP). |
| 700077 | - POR REMATE, ENAJENACIÓN FUERA DE REMATE O ADJUDICACIÓN AL FISCO FEDERAL. | 600044 | - PUBLICACIONES DE GUÍAS TÉCNICAS PARA LAS BASES DE LICITACIÓN. (SEMARNAP). |
| POR LOS GASTOS Y PRODUCTOS ORIGINADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN POR BIENES EMBARCADOS E INTERVENIDOS. | | 600045 | - SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SHCP. |
| 700078 | - POR APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE BIENES EMBARCADOS. | 100013 | - MULTA CORRECCIÓN |
| 700079 | - POR APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE BIENES INTERVENIDOS. | | |
| 700080 | - INDEMNIZACIÓN (20% DEL IMPORTE DE LOS CHEQUES RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES, CORRESPONDIENTES A APROVECHAMIENTOS QUE SON PRESENTADOS EN TIEMPO Y NO SON PAGADOS). | | |
| 700081 | - USO O GOCE MENSUAL Y ANUAL DEL VALOR COMERCIAL, O POR REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ANUNCIOS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LAS CARRETERAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL Y EN LOS RECINTOS PUERTUARIOS (ART. 23 LEY FEDERAL DE DERECHOS). | | |
| 700082 | - POR EL USO DE LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO. | | |
| 700083 | - DEFERENTE FISCAL DEL GOBIERNO FEDERAL, DERIVADA DEL ESQUEMA DE CAPITALIZACIÓN DE PASIVOS. | | |
| 700084 | - POR APROVECHAMIENTO EN EL MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR (3% DE LOS INGRESOS BRUTOS). | | |
| 700085 | - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO PRESTADOS POR SENEAM. | | |

ANEXO 23

SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.**

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de

que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a

éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.

- b)** Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c)** Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d)** Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e)** Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f)** Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g)** Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SEPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a)** Será requisito indispensable que la convocatoria de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b)** Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c)** Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a)** Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b)** Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en la convocatoria de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en la convocatoria de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DÉCIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en la convocatoria de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las leyes.

DÉCIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DÉCIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario



inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DÉCIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

20/04/aa 13:25